"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N°002-REGIDORES /R -2026-MDT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
GERENCIA MUNICIPAL
Reg. 8448
17 SEP 2026
Folio: 91
Hora: 9:10:20 am
Firma:

A : CD. NELSON SERNA FLORES.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA.

DE : ROSA REA GUZMAN
: FABIO WALTER ORTEGA ALARCON.
REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE FISCALIZACIONES PERIODO PRIMER SEMESTRE 2026 EN CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA N.° 002-2026-CG/PREV "

FECHA : TALAVERA, 15 DE SETIEMBRE 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que en condición de Regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera, y en amparo a la ley orgánica de municipalidades , articulo 10 atribuciones y obligaciones de los Regidores acápite 4 desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal para tal efecto , en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la Municipalidad se incorporan los recursos , según clasificadores presupuestarios ,que proporcionen al Concejo Municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización así como también en amparo a la Ley n°27806 ley de transferencia y acceso a la información pública ASI MISMO de acuerdo a la prueban la Directiva N° 002-2026-CG/PREV "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización" y en cumplimiento a lo dispuesto se realizó la fiscalización correspondiente al primer trimestre del 2026, aprobadas mediante acuerdo de concejo N.°031-2026-MDT/CM de las siguientes actividades de fiscalización:

1. **FISCALIZACION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".**

CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

a) De la acción de fiscalización realizada y de la revisión del expediente técnico, cuaderno de obra y documentación disponible, se verificó que la obra a la fecha de Fiscalización la obra se encontraba paralizada, SUPUESTAMENTE POR UNA FALLA GEOLÓGICA las cuales habían afectado la continuidad de los trabajos y requieren evaluación técnica especializada.

b) Se constató que el expediente técnico cuenta con estudio de mecánica de suelos, cuyo cuadro resumen y conclusiones establecen que el terreno evaluado no presentaría condiciones de riesgo de colapso que comprometan la solución proyectada; sin embargo, las condiciones reales encontradas en obra evidencian una situación distinta a la prevista en el expediente aprobado.

c) En atención a lo identificado durante la fiscalización, corresponde advertir que la ocurrencia de condiciones geológicas no previstas podría evidenciar una presunta insuficiencia del sustento técnico del expediente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
MESA DE PARTES
8967
17 SEP. 2026
Folio 91
Firma
Hora 8:34 Hr

d) En el estado actual de la obra en la fecha de la fiscalización, no resultaba técnicamente recomendable disponer el reinicio de actividades hasta contar con estudios complementarios, evaluación del expediente técnico y definición formal de las medidas técnicas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del proyecto. 9.el avance físico de la obra hasta esa fecha de la paralización se encontraba debajo de lo programado 1.77%.

e) De la revisión del cuaderno de obra y documentación alcanzada, no se evidenció sustento documental que permita acreditar la presentación formal de observaciones al expediente técnico mediante informe de compatibilidad por parte del contratista ejecutor, limitándose los registros existentes a la comunicación y sustento de las paralizaciones asociadas a la falla geológica.

f) La evidencia de la falla geológica se presentó en la etapa de ejecución por parte de la entidad ejecutora, registrada en el cuaderno de obra en diversos asientos.

g) De la revisión efectuada al expediente técnico y presupuesto de obra, se identificaron observaciones relacionadas con valores elevados en determinados insumos, materiales y partidas presupuestales, situación que ameritaba una evaluación técnica y económica por parte de las áreas competentes a efectos de determinar la razonabilidad de los costos considerados.

h) Se realizó una cotización donde se verifico que el costo del proyecto es mayor a lo estipulado en el expediente.

i) El presente informe de fiscalización tiene por objeto poner en conocimiento la situación actual de paralización de la obra, identificar las causas técnicas y administrativas advertidas durante la inspección y determinar las incidencias generadas respecto al expediente técnico y ejecución contractual. Durante la fiscalización y visita a obra realizada, se pudo identificar que la obra estaba paralizada por una supuesta falla geológica el cual no se evidencia en el terreno, así mismo el ingeniero apoyo en la fiscalización nos indica que no existe documento de la falla geológica que sustente la paralización de la obra, pudimos constatar que no había ningún material en el almacén, ni personal, también menciona que el avance presupuestal a la fecha de la visita a obra se encuentra por debajo de lo programado y según la cotización realizada por el ingeniero se verifica que el costo del proyecto es mayor a lo estipulado, el ingeniero indica una posible sobrevaloración de costos e determinados componentes, lo cual sería la causa de la sobrevaloración del proyecto

2. FISCALIZACION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA, DISTRITO DE TALAVERA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC.

CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

a) De la revisión de la información documentada del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, se han identificado situaciones que requieren ser evaluadas y verificadas por las instancias competentes, relacionadas principalmente

con la consistencia entre la ejecución física y financiera, la determinación del valor referencial, el USO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS PREVISTAS y LA LIMITADA PLURALIDAD DE POSTORES EN DETERMINADAS CONTRATACIONES.

b) El trabajo de fiscalización que realizamos con el apoyo de un profesional, sobre supuestas irregularidades en el uso indebido del presupuesto, pudimos evidenciar que los presupuestos del proyecto fueron destinados a actividades no previstas en el expediente, así mismo el profesional indica y consta en documentos y notas de pagos sobre compras, que los valores estimados en el expediente técnico coinciden exactamente con el valor referencial en el expediente

Estas actividades de fiscalización fueron realizadas con apoyos profesionales de especialistas quienes emitieron su informe con sus correspondientes conclusiones, recomendaciones, dificultades, cabe precisar que dicho informe consolida las intervenciones realizadas con el objetivo de velar por la transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos en dichos proyectos de nuestra institución durante el periodo comprendido entre ENERO y JUNIO del presente año fiscal.

Los mismos que se remiten para su conocimiento y acciones correspondientes tomando en cuenta los informes.

ADJUNTO:

- Copia de los 2 informes de fiscalización.
- Reporte del balance semestral del Regidor(es) Municipal(es)sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización segundo semestre.
- Constancia de registro y firma

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Rosa Rea Guzmán
PRESIDENTE DE COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES AVENTUREROS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Fabio Walter Ortega Alarcón
PRESIDENTE DE COMISION DE ADMINISTRACION, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTOS Y RENTAS MUNICIPALES

4224CCE9-1401-4F9E-927E-FB83CDD67466

REPORTE DEL BALANCE SEMESTRAL

CÓDIGO DEL REPORTE	10806	PERIODO DEL BALANCE	01/01/2026 - 30/06/2026	FECHA GENERACIÓN	22/07/2026 12:05 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DE LA ENTIDAD

CÓDIGO DE ENTIDAD	1255	NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	NIVEL DE GOBIERNO	Gobierno Local
DEPARTAMENTO	APURIMAC	PROVINCIA	ANDAHUAYLAS	DISTRITO	TALAVERA
TITULAR DE LA ENTIDAD	NELSON SERNA FLORES	DNI	40098249	FECHA DE INICIO EN EL CARGO	01/01/2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RANGO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN [1]	S/. 59,364.95 - S/. 118,729.90
PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN [2]	S/ 70,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO SEGÚN MEF [2]	S/ 15,775.00
TOTAL DE GASTOS REGISTRADOS – SECCIÓN EJECUCIÓN [2]	S/ 15,775.00

1 Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 31812

DATOS DE LOS REGIDORES

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INICIO EN EL CARGO	¿HA UTILIZADO EL MONTO DESTINADO PARA LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN? [3]	¿HA EJECUTADO ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN? [4]
1	40324717	ROSA REA GUZMAN	02/01/2023	Si	Si
2	41508350	FABIO WALTER ORTEGA ALARCON	02/01/2023	Si	Si
3	41958734	JAVIER PEDRO SILVERA GUIZADO	02/01/2023	Si	Si
4	46787683	ZENAIDO VARGAS ALARCON	02/01/2023	Si	Si
5	77414246	WENDY GONZALES SULLCA	02/01/2023	Si	Si

3 Información obtenida de la declaración de utilización realizada por el consejero o regidor, según corresponda, en el aplicativo informático BASE, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV.

4 Se considera respuesta "Si" cuando la o las actividades de fiscalización en las que participó el consejero o regidor, se registró en el aplicativo informático BASE en estado "Ejecutada", de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV

II. PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación de la Fiscalización, Ejecución del Gasto de la Fiscalización y Resultados de la Fiscalización están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN [5].

<table>
<tr><td colspan="4">ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 048938
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN COMITE; DE USUARIO ORCCONMARCA RUDIOPAMPA DE LA LOCALIDAD DE ORCCONMARCA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLANIFICACIÓN</td><td colspan="2">EJECUCIÓN DEL GASTO</td><td>RESULTADOS</td></tr>
<tr><td>APROBACIÓN DEL PAF [6]</td><td>N° DE ACUERDO:32115-2026
FECHA: 27/05/2026</td><td colspan="2">RUBROS DE GASTOS</td><td rowspan="8">DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

DURANTE LA VISITA A CAMPO SE PUDO VERIFICAR QUE SE VIENEN REALIZANOD TRABAJO PROGRAMADOS , COMO EL VACEADO DE COLUMNAS PARA PUENTE COLGANDE PARA EL PASE DE LA TUBERIA, EL MISMO QUE SE OBSERVA QUE EL AGREGADO NO CUMPLE CON LA GRANULOMETRIA PARA ESE TIPO DE ESTRUCTURA, DEL MISMO MODO SE VERIFICA QUE EL PERSONAL NO CONTABA CON LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, DE IGUAL FORMA EL PERSONAL OBRERO MENSIONA QUE NO TUVIERON LA CHARLA DE SEGURIDAD EN ELTRABAJO POR PARTE DEL PERSONAL DE SSOMA ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS TAMBIEN SE VERIFICO QUE LA CAMA PARA LA INSTALACION DE TUBERIA, NO ES DE ARENA SEGÚN LOS PLANOS, SINO MATERIAL SELECCIONADO LO CUAN TIENE QUE SER TAMIZADO EN SU TOTALIDAD, PUESTO QUE AL MOMENTO DE LA VISITA SE PUDO VERIFICAR QUE EL MATERIAL PARA LA CAMA ERA SOLO CON MATERIAL EXISTENTE NO SELECCIONADO, SIN TAMISAR, EL INGENIERO APOYO EN LA FISCALIZACION DE DICHA OBRA INDICA QUE HAY PRESENCIA DE FILTRACIÓN POR FISURA EN PARTES DEL RESERVORIO LO CUAL SE TIENE QUE TRATA;
LOS MATERIALES UTILIZADOS TIENE QUE SER DE OPTIMAS CONDICIONES Y CALIDAD LA TUBERÍA ES DE MARCA NICOL LO CUAL SE TIENE QUE ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE PUDO CONSTATAR QUE NO ESTABA PRESENTE EL RESIDENTE DE OBRA, NI EL INGENIERO DE SSOMA, SOLO EL MAESTRO DE OBRA,AL SOLICITAR AL INGENIERO DE APOTO EN LA</td></tr>
<tr><td>TIPO DE FISCALIZACIÓN</td><td>Por Comisión</td><td>CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)
S/ 3,155.00</td><td>APOYO PROFESIONAL (B)
S/ 2,500.00</td></tr>
<tr><td>REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N) EN LA</td><td>1. SILVERA GUIZADO, JAVIER PEDRO
2. GONZALES SULLCA, WENDY
3. VARGAS ALARCON, ZENAIDO</td><td colspan="2">TIPOS DE GASTOS</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD</td><td>09/04/2026</td><td>1. COMPRA DE BIENES
S/ 2,475.00</td><td rowspan="3">1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

S/ 2,500.00</td></tr>
<tr><td>FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD</td><td>24/06/2026</td><td>2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
S/ 680.00</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td>S/ 6,020.00</td><td rowspan="2">3. PASAJES DE TRANSPORTE
S/ 0.00</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td>DENUNCIA CIUDADANA</td><td></td></tr>
</table>

5 Los documentos que sustentan estas secciones se encuentran adjuntos en el aplicativo informático BASE

6 Programa de Acciones de Fiscalización

	4. VIÁTICOS S/ 0.00		FISCALIZACION LA INFORMACION SOCOMPLETA SOBRE LA OBRA, QUIEN FUE QUIEN SOLICITO LA DOCUMENTACION PARA SU EVALUACION AL AREA CORRESPONDIENTE NOS SUPO INDICAR QUE NO SE LE ENTREGO LA INFORMACION SOLICITADA EN SU TOTALIDAD LO QUE NO PERMITE LA EVALUACION CORRECTA DEL ESTADO DE LA OBRA.
	TOTAL DE GASTOS (A+B): **S/ 5,655.00**		**CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**1. SE TIENE QUE REGULARIZAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE E INFORMACIÓN ,NO SE ENTREGO EL ACTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN COPIA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE EL ADICIONAL DE OBRA CON SU APROBACIÓN, LAS VALORIZACIONES MENSUALES EN EDITABLE EL MISMO QUE SE TIENEN QUE TENER ARCHIVADAS EN LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA. 2. SE TIENE QUE SUPERAR LOS AVANCES DE OBRA EJECUTADAS A LO PROGRAMADO. 3. SE VERIFICA QUE LOS TRABAJOS DE CONCRETO Y OBRAS DE ARTE TIENE QUE TENER EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD Y SU VERIFICACIÓN. 4. POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, SE TIENE QUE TENER UNA VISITA A LA OBRA YA QUE SU PLAZO DE CULMINACION YA CUMPLIO. 5. EN LAS INSTALACIONES DE LA OBRA SE TIENE QUE TENER EN CUENTA EL ORDEN Y LIMPIEZA CONSTANTE DEL PROYECTO Y UNA COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE SSOMA. 6. SE VERIFICA LA PRESENCIA DE FILTRACIONES EN PARTES ESTRUCTURAL DEL RESERVORIO Y ESTAS SON PERJUDICIALES SI CONTINUA CON LAS FILTRACIONES. 7. SE VERIFICA QUE LA CAMA Y SOBRE CAMA NO ES DE ARENA, SINO DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA EXCAVACION DE LA SANCCA PARA LA LINEA DE CONDUCCION, LO CUAL TIENE QUE SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENPLADAS EN EL EXPEDIENTE. 8. SE VERIFICA AL MOMENTO DE LA VISITA A OBRA EL DIA 17 DE JUNIO, EL 80 % DEL PERSONAL OBRERO NO CONTABA CON EL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, LO CUAL SE TIENE QUE TOMAR MEDIDAS O SANCIONES A LA EMPRESA CONTRATISTA.
			INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7]

		SI ADJUNTÓ INFORME

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 048991
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAYECTO APP-557 CASACANCHA A HUAYLLAPATA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURMAC;.

PLANIFICACIÓN		EJECUCIÓN DEL GASTO		RESULTADOS
APROBACIÓN DEL PAF [6]	N° DE ACUERDO:32115-2026 FECHA: 27/05/2026	**RUBROS DE GASTOS**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Por Comisión	**CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)** S/ 680.00	**APOYO PROFESIONAL (B)** S/ 2,500.00	DURANTE LA VISITA A CAMPO JUNTAMENTE CON EL INGENIERO DE APOYO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACION DE DICHA OBRA, SE CONSTATÓ LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE ESTEN CONFORME A LA INFORMACIÓN ALCANZADA AL INGENIERO, DONDE SE ESTABA PRIORIZANDO PARTIDAS NUEVAS DEL ADICIONAL; SIN EMBARGO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA FISCALIZACIÓN NO SE CONTÓ CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE NI CON DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE FORMALMENTE SU APROBACIÓN, SEGUN MENSIONA EL INGENIERO OPOYO EN LA FISCALIZACION. ASIMISMO, SE ADVIRTIÓ QUE DETERMINADAS ACTIVIDADES EJECUTADAS VIENEN SIENDO INCORPORADAS DENTRO DEL PROCESO DE VALORIZACIÓN. COMO PARTE DE FISCALIZACION SE SOLICITÓ LA REMISIÓN DE LAS VALORIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO; POR INTERMEDIO DEL INGENIERO , SIN EMBARGO, A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME DICHA DOCUMENTACIÓN NO FUE ALCANZADA, ASI MISMO, DURANTE LA VISITA SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL VINCULADAS CON VECINOS Y PROPIETARIOS COLINDANTES, QUIENES MANIFESTARON OPOSICIÓN A DETERMINADOS SECTORES DE APERTURA DE VÍA Y SOLICITARON REPOSICIÓN DE ÁREAS AFECTADAS UTILIZANDO MATERIALES DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS INICIALMENTE, ESTAS CONDICIONES VIENEN GENERANDO RESTRICCIONES OPERATIVAS QUE PODRÍAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE Y CRONOGRAMA PREVISTO DEL PROYECTO, POR PARTE DEL INGENIERO ESPECIALISTA
REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N) EN LA	1. SILVERA GUIZADO, JAVIER PEDRO 2. GONZALES SULLCA, WENDY 3. VARGAS ALARCON, ZENAIDO	**TIPOS DE GASTOS**		
FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	09/04/2026	**1. COMPRA DE BIENES** S/ 0.00	**1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 2,500.00	
FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD	24/06/2026	**2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 680.00		
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	S/ 3,180.00	**3. PASAJES DE TRANSPORTE** S/ 0.00		
CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	DENUNCIA CIUDADANA	**4. VIÁTICOS** S/ 0.00		

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.
6 Programa de Acciones de Fiscalización

		INTEGRAL ENTRE EJECUCIÓN FÍSICA, VALORIZACIONES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y SUSTENTO ADMINISTRATIVO DEL MANTENIMIENTO. 7.SE VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE CONFLICTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA APERTURA DE VÍA Y SOLICITUDES DE REPOSICIÓN POR PARTE DE VECINOS AFECTADOS. 8.SE CONSTATÓ AFECTACIÓN FUERA DEL ÁREA DIRECTA DE INTERVENCIÓN DEBIDO AL DESLIZAMIENTO Y CAÍDA DE MATERIAL GENERADO DURANTE LOS TRABAJOS DE APERTURA DE VÍA Y CONFORMACIÓN DE TALUDES. 9.SE IDENTIFICÓ LA NECESIDAD DE FORTALECER EL CONTROL TÉCNICO, DOCUMENTARIO Y OPERATIVO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO. 10.EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE LA ÚLTIMA VALORIZACIÓN OBTENIDA ESTÁ POR ENCIMA DE LO PROGRAMADO 59.75%. DEL RESTO DE VALORIZACIONES SE DESCONOCE CUAL ES EL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO. 11.DE IGUAL MANERA EL AVANCE FINANCIERO TIENE UN AVANCE DE 59.75% SEGÚN LA VALORIZACIÓN. Y SEGÚN EL PORTAL DEL MEF FORMATO N°12-B ES DEL 55.4%, CON UN DEVENGADO ACUMULADO DE S/.1,185,469. 12.SE EVIDENCIA UN INCREMENTO DEL PRESUPUESTO EN EL PORTAL DEL MEF A UN VALOR DE S/. 2,140,169.17, DE LO CUAL NO SE TUVO INFORMACIÓN SOBRE EL INCREMENTO DEL ADICIONAL DE OBRA. 13.RECIENTEMENTE SE EVIDENCIO LA RESOLUCIÓN DEL ADICIONAL N°01 POR UN MONTO DE S/. 415, 418.75 EL CUAL SE TIENE EL MONTO DE S/. 2,224,438.82 ASIMISMO NO SE CUENTA CON DOCUMENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO CON RESPECTO A LA OBRA. 14.ASI MISMO SE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA ENTRE EL ADICIONAL DE OBRA APROBADO CON RESOLUCIÓN Y EL VALOR INDICADO EN EL PORTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. 15.EL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN SE REALIZÓ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE LAS 02 VALORIZACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO Y MARZO Y LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DEL PORTAL DE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
		INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7] SI ADJUNTÓ INFORME

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

	TOTAL DE GASTOS (A+B): **S/ 3,180.00**	ADICIONALMENTE,EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DE CONSULTA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS -MEF, CONFORME A LA RUTA UTILIZADA PARA CONSULTA INSTITUCIONAL, VERIFICÁNDOSE QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN RECIÉN EL DÍA 24 DE JUNIO SE VISUALIZA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ACTO RESOLUTIVO DEL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DENTRO DEL FORMATO N° 08 Y NO BRINDADA POR LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, NO FUE POSIBLE VALIDAR DOCUMETARIAMENTE LA TRAZABILIDAD ENTRE EJECUCIÓN FÍSICA, VALORIZACIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LA INTERVENCIÓN. ASIMISMO, DURANTE LOS TRABAJOS DE APERTURA DE VÍA Y CONFORMACIÓN DE TALUDES SE VERIFICÓ LA OCURRENCIA DE DESLIZAMIENTO Y CAÍDA DE MATERIAL EXCEDENTE HACIA UNA VÍA UBICADA EN NIVEL INFERIOR, GENERANDO AFECTACIÓN FUERA DEL ÁREA DIRECTA DE INTERVENCIÓN. LA SITUACIÓN OBSERVADA EVIDENCIA LA NECESIDAD DE REFORZAR MEDIDAS DE CONTROL TÉCNICO, MANEJO DE TALUDES, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE ÁREAS COLINDANTES.
		CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN1. SE VERIFICÓ QUE EL MANTENIMIENTO DE CARRETERA VIENE EJECUTÁNDOSE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS. 2.DURANTE LA INSPECCIÓN SE CONSTATÓ LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS VINCULADOS A PARTIDAS NUEVAS; SIN EMBARGO, DURANTE LA FISCALIZACIÓN NO SE CONTÓ CON EL EXPEDIENTE NI DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR EL SUSTENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE DICHAS INTERVENCIONES. 3.NO FUE POSIBLE VERIFICAR DOCUMENTARIAMENTE LA EXISTENCIA DEL ACTO RESOLUTIVO QUE SUSTENTE EL ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS NI DOCUMENTACIÓN VINCULADA A AMPLIACIÓN DE PLAZO. 4.DURANTE LA FISCALIZACIÓN NO SE CONTÓ CON LAS VALORIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO, PESE A HABER SIDO SOLICITADAS A LAS ÁREAS COMPETENTES POR PARTE DEL INGENIERO APOYO EN LA FISCALIZACION.. 5.DE LA REVISIÓN EFECTUADA EN LA PLATAFORMA DE CONSULTA DEL MEF,, RECIÉN EL DÍA 24 DE JUNIO SE VISUALIZÓ INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL ACTO RESOLUTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N°01 MAS NO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DENTRO DEL FORMATO N° 08 AL MOMENTO DE LA CONSULTA. 6.LA AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN LIMITÓ LA VERIFICACIÓN

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 049006
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DE LA OBRA;MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC;

<table>
<tr><th colspan="2">PLANIFICACIÓN</th><th colspan="3">EJECUCIÓN DEL GASTO</th><th>RESULTADOS</th></tr>
<tr><td>APROBACIÓN DEL PAF [6]</td><td>N° DE ACUERDO:32115-2026
FECHA: 27/05/2026</td><td colspan="3">RUBROS DE GASTOS</td><td>DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td></tr>
<tr><td>TIPO DE FISCALIZACIÓN</td><td>Por Comisión</td><td>CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)
S/ 440.00</td><td colspan="2">APOYO PROFESIONAL (B)
S/ 2,500.00</td><td rowspan="2">el presente informe de fiscalización tiene por objeto poner en conocimiento la situación actual de paralización de la obra, identificar las causas técnicas y administrativas advertidas durante la inspección y determinar las incidencias generadas respecto al expediente técnico y ejecución contractual.
durante la fiscalización y visita a obra realizada, se pudo identificar que la obra estaba paralizada por una supuesta falla geológica el cual no se evidencia en el terreno, así mismo el ingeniero apoyo en la fiscalización nos indica que no existe documento de la falla geológica que sustente la paralización de la obra, pudimos constatar que no había ningún material en el almacén, ni personal, también menciona que el avance presupuestal a la fecha de la visita a obra se encuentra por debajo de lo programado y según la cotización realizada por el ingeniero se verifica que el costo del proyecto es mayor a lo estipulado, el ingeniero indica una posible sobrevaloración de costos e determinados componentes, lo cual seria la causa de la sobrevaloración del proyecto;</td></tr>
<tr><td>REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N)</td><td>1. ORTEGA ALARCON, FABIO WALTER
2. REA GUZMAN, ROSA</td><td colspan="3">TIPOS DE GASTOS</td></tr>
<tr><td>FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD</td><td>09/04/2026</td><td rowspan="4">1. COMPRA DE BIENES
S/ 0.00</td><td rowspan="5">1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
S/ 2,500.00</td><td rowspan="5"></td><td rowspan="5">CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN1.DE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN REALIZADA Y DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CUADERNO DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PARALIZADA, SUPUESTAMENTE POR UNA FALLA GEOLÓGICA Y CONDICIONES DEL TERRENO IDENTIFICADAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LAS CUALES HABÍAN AFECTADO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS Y REQUIEREN EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.
2.SE CONSTATÓ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CUENTA CON ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CUYO CUADRO RESUMEN Y CONCLUSIONES ESTABLECEN QUE EL TERRENO EVALUADO NO PRESENTARÍA CONDICIONES DE RIESGO DE COLAPSO QUE COMPROMETAN LA SOLUCIÓN PROYECTADA; SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES REALES ENCONTRADAS EN OBRA EVIDENCIAN UNA SITUACIÓN DISTINTA A LA PREVISTA EN EL EXPEDIENTE APROBADO.
3.EN ATENCIÓN A LO IDENTIFICADO DURANTE LA FISCALIZACIÓN, CORRESPONDE ADVERTIR QUE LA OCURRENCIA DE CONDICIONES GEOLÓGICAS NO PREVISTAS</td></tr>
<tr><td>FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD</td><td>24/06/2026</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td>S/ 2,940.00</td><td rowspan="2">2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
S/ 440.00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td rowspan="2">DENUNCIA CIUDADANA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3. PASAJES DE TRANSPORTE
S/ 0.00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4. VIÁTICOS
S/ 0.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE GASTOS (A+B):
S/ 2,940.00</td></tr>
</table>

6 Programa de Acciones de Fiscalización

		PODRÍA EVIDENCIAR UNA PRESUNTA INSUFICIENCIA DEL SUSTENTO TÉCNICO DEL EXPEDIENTE O UNA FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LAS CONDICIONES REALES DEL TERRENO, ASPECTO QUE REQUIERE VALIDACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, NO SIENDO POSIBLE ATRIBUIR RESPONSABILIDAD DIRECTA SIN EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA. 4.DE LA REVISIÓN DEL CUADERNO DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN ALCANZADA, NO SE EVIDENCIÓ SUSTENTO DOCUMENTAL QUE PERMITA ACREDITAR LA PRESENTACIÓN FORMAL DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE INFORME DE COMPATIBILIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA EJECUTOR, LIMITÁNDOSE LOS REGISTROS EXISTENTES A LA COMUNICACIÓN Y SUSTENTO DE LAS PARALIZACIONES ASOCIADAS A LA FALLA GEOLÓGICA. 5.LA EVIDENCIA DE LA FALLA GEOLÓGICA SE PRESENTÓ EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD EJECUTORA, REGISTRADA EN EL CUADERNO DE OBRA EN DIVERSOS ASIENTOS. 6.CONSIDERANDO QUE LA OBRA SE EJECUTA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, SE CONCLUYE QUE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES GEOLÓGICAS DISTINTAS A LAS PREVISTAS NO DETERMINA AUTOMÁTICAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE MODIFICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO NI GENERA DE MANERA INMEDIATA EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES, REQUIRIÉNDOSE PREVIAMENTE SUSTENTO TÉCNICO Y PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD. 7.DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTO DE OBRA, SE IDENTIFICARON OBSERVACIONES RELACIONADAS CON VALORES ELEVADOS EN DETERMINADOS INSUMOS, MATERIALES Y PARTIDAS PRESUPUESTALES, SITUACIÓN QUE AMERITA UNA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DE LAS ÁREAS COMPETENTES A EFECTOS DE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS COSTOS CONSIDERADOS. 8.EN EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA, NO RESULTA TÉCNICAMENTE RECOMENDABLE DISPONER EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA CONTAR CON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEFINICIÓN FORMAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO. 9.EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE LA PARALIZACIÓN SE ENCUENTRA DEBAJO DE LO PROGRAMADO 1.77%. 10.DE IGUAL MANERA EL AVANCE FINANCIERO TIENE UN DESFACE SIGNIFICATIVO DE MÁS DE 30.01% EL CUAL SE DESCONOCE DÓNDE SE DERIVÓ TODO ELLO. 11.NO SE CONSTO DE MATERIAL ALGUNO EN LA OBRA, NI UN

09

		GUARDIÁN EL CUAL VIGILE EL LUGAR QUE ESTA REMOVIDO CUAL PUEDE PONER EN PELIGRO A LAS PERSONAS QUE VIVEN CERCA. 12.SEGÚN LOS MATERIALES EN CANCHA VALORIZADO SE CUENTA CON UNA SUMA DE S/. 55,390.24. 13.SE REALIZO UNA COTIZACIÓN DONDE SE VERIFICO QUE EL COSTO ES MAYOR A LO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE. 14.NO SE EVIDENCIAN LAS RESOLUCIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO O ADICIONALES CON RESPECTO A LA OBRA
		INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7] SI ADJUNTÓ INFORME

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 049828
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS REALIZADOS CON EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL APOYO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION AL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICO DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC

PLANIFICACIÓN		EJECUCIÓN DEL GASTO		RESULTADOS
APROBACIÓN DEL PAF [6]	N° DE ACUERDO:32115-2026 FECHA: 27/05/2026	**RUBROS DE GASTOS**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Por Comisión	**CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)** S/ 0.00	**APOYO PROFESIONAL (B)** S/ 4,000.00	EL TRABAJO DE FISCALIZACION QUE REALIZAMOS CON EL APOYO DE UN PROFESIONAL , SOBRE SUPESTAS IRREGULARIDADES EN EL USO INDEBIDO DEL PRESUPUESTO, PUDIMOS EVIDENCIAR QUE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO FUERON DESTINADOS A ACTIVIDADES NO PREVISTOS EN EL EXPEDIENTE, ASI MISMO NOS INDICA EL PROFESIONAL Y CONSTA EN DOCUMENTOS Y NOTAS DE PAGOS SOBRE COMPRAS, QUE LOS VALORES ESTIMADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICOS COINSIDEN EXACTAMENTE CON EL VALOR REFERENCIAL EN EL EXPEDIENTE
REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N)	1. ORTEGA ALARCON, FABIO WALTER 2. REA GUZMAN, ROSA	**TIPOS DE GASTOS**		
FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	09/04/2026	**1. COMPRA DE BIENES** S/ 0.00	**1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 4,000.00	**CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS,
FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD	24/07/2026			
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	S/ 4,000.00			

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.
6 Programa de Acciones de Fiscalización

CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	DENUNCIA CIUDADANA	**2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00		AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, SE HAN IDENTIFICADO SITUACIONES QUE REQUIEREN SER EVALUADAS Y VERIFICADAS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RELACIONADAS PRINCIPALMENTE CON LA CONSISTENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, EL USO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS PREVISTAS Y LA LIMITADA PLURALIDAD DE POSTORES EN DETERMINADAS CONTRATACIONES.
		3. PASAJES DE TRANSPORTE S/ 0.00		
		4. VIÁTICOS S/ 0.00		**INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7]** SI ADJUNTÓ INFORME
		TOTAL DE GASTOS (A+B): **S/ 4,000.00**		

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 050409 **DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA DIVICION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y PROMOCION DE LA JUVENTUD, PERIODO 2023 AL 2026.**				
PLANIFICACIÓN		**EJECUCIÓN DEL GASTO**		**RESULTADOS**
APROBACIÓN DEL PAF [6]	N° DE ACUERDO:32115-2026 FECHA: 27/05/2026	**RUBROS DE GASTOS**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Por Comisión	**CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)** S/ 0.00	**APOYO PROFESIONAL (B)** S/ 0.00	-
REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N)	1. ORTEGA ALARCON, FABIO WALTER 2. REA GUZMAN, ROSA	**TIPOS DE GASTOS**		
FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	09/04/2026	**1. COMPRA DE BIENES** S/ 0.00	**1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00	**CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN-**
FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD	19/06/2026			

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

6 Programa de Acciones de Fiscalización

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	S/ 5,000.00	**2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00		**INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7]** -
CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	DENUNCIA CIUDADANA	**3. PASAJES DE TRANSPORTE** S/ 0.00		
		4. VIÁTICOS S/ 0.00		
		TOTAL DE GASTOS (A+B): **S/ 0.00**		

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 051846
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DEL PROYECTO" MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AP-572: EMP.AP-102 POSOCCOY POCCONTOY OTAS BELLAVISTA-HUARATACA DEL DISTRITO DE TALAVERA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC-CUI 2474014.

PLANIFICACIÓN		EJECUCIÓN DEL GASTO		RESULTADOS
APROBACIÓN DEL PAF [6]	N° DE ACUERDO:32115-2026 FECHA: 27/05/2026	**RUBROS DE GASTOS**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Por Comisión	**CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)** S/ 0.00	**APOYO PROFESIONAL (B)** S/ 0.00	-
REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N) EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	1. SILVERA GUIZADO, JAVIER PEDRO 2. ORTEGA ALARCON, FABIO WALTER 3. GONZALES SULLCA, WENDY 4. VARGAS ALARCON, ZENAIDO 5. REA GUZMAN, ROSA	**TIPOS DE GASTOS**		
		1. COMPRA DE BIENES S/ 0.00	**1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00	**CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN-**
FECHA INICIO	01/07/2026			

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.
6 Programa de Acciones de Fiscalización

DE LA ACTIVIDAD		**2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00		**INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7]** -
FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD	04/12/2026			
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	S/ 5,940.00	**3. PASAJES DE TRANSPORTE** S/ 0.00		
CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	DENUNCIA CIUDADANA	**4. VIÁTICOS** S/ 0.00		
		TOTAL DE GASTOS (A+B): **S/ 0.00**		

ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN - N° 051849
DESCRIPCIÓN: FISCALIZACION DE LAS RENDICIONES DE HABILITOS DE VIATICOS, CAJA CHICA Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS AL PERSONAL, FUNCIONARIOS, REGIDORES, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA DEL AÑO 2023 AL 2025.

PLANIFICACIÓN		**EJECUCIÓN DEL GASTO**		**RESULTADOS**
APROBACIÓN DEL PAF [6]	N° DE ACUERDO:32115-2026 FECHA: 27/05/2026	**RUBROS DE GASTOS**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**
TIPO DE FISCALIZACIÓN	Por Comisión	**CAPACIDAD LOGÍSTICA (A)** S/ 0.00	**APOYO PROFESIONAL (B)** S/ 0.00	-
REGIDOR(ES) / CONSEJERO(S) QUE PARTICIPA(N)	1. ORTEGA ALARCON, FABIO WALTER 2. REA GUZMAN, ROSA	**TIPOS DE GASTOS**		
FECHA INICIO DE LA ACTIVIDAD	01/07/2026	**1. COMPRA DE BIENES** S/ 0.00	**1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** S/ 0.00	**CONCLUSIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN-**
FECHA FIN DE LA ACTIVIDAD	04/12/2026			

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.
6 Programa de Acciones de Fiscalización

<table>
<tr><td>PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td>S/ 6,500.00</td><td colspan="2">2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
S/ 0.00</td><td rowspan="4">INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN[7]

-</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CRITERIOS DE ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN</td><td rowspan="3">DENUNCIA CIUDADANA</td><td colspan="2">3. PASAJES DE TRANSPORTE
S/ 0.00</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. VIÁTICOS
S/ 0.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE GASTOS (A+B):

S/ 0.00</td></tr>
</table>

7 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

III. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	MONTO	PORCENTAJE
TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO SEGÚN MEF	S/ 15,775.00	100.00%
TOTAL DE GASTOS REGISTRADOS – SECCIÓN EJECUCIÓN	S/ 15,775.00	100.00%
TOTAL DE GASTOS PENDIENTES POR REGISTRAR – SECCIÓN	S/ 0.00	0.00%

IV. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

		N° DE ACTIVIDADES DE	PORCENTAJE %
TOTAL DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REGISTRADAS		7	100.00%
ESTADO	EJECUTADA [8]	4	57.14%
	NO EJECUTADA [9]	3	42.86%

Recuerde que:

Con la generación del reporte se considera presentado el Balance Semestral a la Contraloría General de la República.

8 Una vez generada y firmada la constancia "Ejecución y Resultados de Fiscalización", la actividad de fiscalización cambia automáticamente al estado "Ejecutada".
9 Si la actividad de fiscalización no se logra ejecutar dentro del semestre a reportar, el consejero o regidor le asigna el estado "No Ejecutada".

C3FEEF1C-105E-479E-A66D-A57DF230DE43

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°49006

Los/Las Regidor(a)(s) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, a cargo de la Actividad de Fiscalización:FISCALIZACION DE LA OBRA;MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC;, realizada de forma Por Comisión, suscribe(n) el presente documento para dejar constancia de su conformidad respecto de los gastos ejecutados y los resultados obtenidos, conforme al siguiente resumen:

Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización [1]

Rubro de Gasto	Tipo de Gasto	Cantidad de Registros	Total de Gasto
Capacidad Logística	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	S/ 440.00
	Sub Total S/		S/ 440.00
Apoyo Profesional	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	S/ 2,500.00
	Sub Total S/		S/ 2,500.00
Total S/			S/ 2,940.00

Sección Resultados de la Fiscalización [1]

Conclusiones obtenidas como resultado de la Actividad de Fiscalización

1.DE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN REALIZADA Y DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CUADERNO DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE, SE VERIFICÓ QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PARALIZADA, SUPUESTAMENTE POR UNA FALLA GEOLÓGICA Y CONDICIONES DEL TERRENO IDENTIFICADAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN, LAS CUALES HABÍAN AFECTADO LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS Y REQUIEREN EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.

2.SE CONSTATÓ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CUENTA CON ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CUYO CUADRO RESUMEN Y CONCLUSIONES ESTABLECEN QUE EL TERRENO EVALUADO NO PRESENTARÍA CONDICIONES DE RIESGO DE COLAPSO QUE COMPROMETAN LA SOLUCIÓN PROYECTADA; SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES REALES ENCONTRADAS EN OBRA EVIDENCIAN UNA SITUACIÓN DISTINTA A LA PREVISTA EN EL EXPEDIENTE APROBADO.

3.EN ATENCIÓN A LO IDENTIFICADO DURANTE LA FISCALIZACIÓN, CORRESPONDE ADVERTIR QUE LA OCURRENCIA DE CONDICIONES GEOLÓGICAS NO PREVISTAS PODRÍA EVIDENCIAR UNA PRESUNTA INSUFICIENCIA DEL SUSTENTO TÉCNICO DEL EXPEDIENTE O UNA FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ESTUDIOS REALIZADOS Y LAS CONDICIONES REALES DEL TERRENO, ASPECTO QUE REQUIERE VALIDACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, NO SIENDO POSIBLE ATRIBUIR RESPONSABILIDAD DIRECTA SIN EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.

4.DE LA REVISIÓN DEL CUADERNO DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN ALCANZADA, NO SE EVIDENCIÓ SUSTENTO DOCUMENTAL QUE PERMITA ACREDITAR LA PRESENTACIÓN FORMAL DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO MEDIANTE INFORME DE COMPATIBILIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA EJECUTOR, LIMITÁNDOSE LOS REGISTROS EXISTENTES A LA COMUNICACIÓN Y SUSTENTO DE LAS PARALIZACIONES ASOCIADAS A LA FALLA GEOLÓGICA.

5.LA EVIDENCIA DE LA FALLA GEOLÓGICA SE PRESENTÓ EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD EJECUTORA, REGISTRADA EN EL CUADERNO DE OBRA EN DIVERSOS ASIENTOS.

1 Los documentos que sustentan estas secciones se encuentran en el aplicativo informático BASE.

6.CONSIDERANDO QUE LA OBRA SE EJECUTA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN A SUMA ALZADA, SE CONCLUYE QUE LA EXISTENCIA DE CONDICIONES GEOLÓGICAS DISTINTAS A LAS PREVISTAS NO DETERMINA AUTOMÁTICAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE MODIFICAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO NI GENERA DE MANERA INMEDIATA EL RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ADICIONALES, REQUIRIÉNDOSE PREVIAMENTE SUSTENTO TÉCNICO Y PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD. 7.DE LA REVISIÓN EFECTUADA AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTO DE OBRA, SE IDENTIFICARON OBSERVACIONES RELACIONADAS CON VALORES ELEVADOS EN DETERMINADOS INSUMOS, MATERIALES Y PARTIDAS PRESUPUESTALES, SITUACIÓN QUE AMERITA UNA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR PARTE DE LAS ÁREAS COMPETENTES A EFECTOS DE DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS COSTOS CONSIDERADOS. 8.EN EL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA, NO RESULTA TÉCNICAMENTE RECOMENDABLE DISPONER EL REINICIO DE ACTIVIDADES HASTA CONTAR CON ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEFINICIÓN FORMAL DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD DEL PROYECTO. 9.EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA HASTA LA FECHA DE LA PARALIZACIÓN SE ENCUENTRA DEBAJO DE LO PROGRAMADO 1.77%. 10.DE IGUAL MANERA EL AVANCE FINANCIERO TIENE UN DESFACE SIGNIFICATIVO DE MÁS DE 30.01% EL CUAL SE DESCONOCE DÓNDE SE DERIVÓ TODO ELLO. 11.NO SE CONSTO DE MATERIAL ALGUNO EN LA OBRA, NI UN GUARDIÁN EL CUAL VIGILE EL LUGAR QUE ESTA REMOVIDO CUAL PUEDE PONER EN PELIGRO A LAS PERSONAS QUE VIVEN CERCA. 12.SEGÚN LOS MATERIALES EN CANCHA VALORIZADO SE CUENTA CON UNA SUMA DE S/. 55,390.24. 13.SE REALIZO UNA COTIZACIÓN DONDE SE VERIFICO QUE EL COSTO ES MAYOR A LO ESTIPULADO EN EL EXPEDIENTE. 14.NO SE EVIDENCIAN LAS RESOLUCIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO O ADICIONALES CON RESPECTO A LA OBRA
Adjunta Informe firmado [2] — Si

Los/Las Regidor(a)(s), que participaron de la Actividad de Fiscalización:

Firma:	Huella:	Firma:	Huella:
ROSA, REA GUZMAN DNI:40324717		FABIO WALTER, ORTEGA ALARCON DNI:41508350	

Miércoles, 15 de Julio de 2026

NOTA

De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV *"El consejero y regidor obligado a la presentación del Balance Semestral, que cuente con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debe hacer uso de su*

2 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

firma digital para suscribir la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", para su remisión a través del aplicativo informático BASE. ***En caso el consejero o regidor no cuente con firma digital, debe firmar de manera manuscrita*** *la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización",* ***registrando su huella digital*** *posteriormente, proceder a digitalizar la constancia en formato PDF para su remisión a través del aplicativo informático BASE".*

7A613712-9B1E-48AA-8DB6-755B15504857

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN N°49828

Los/Las Regidor(a)(s) de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, a cargo de la Actividad de Fiscalización:FISCALIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS REALIZADOS CON EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL APOYO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION AL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICO DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC, realizada de forma Por Comisión, suscribe(n) el presente documento para dejar constancia de su conformidad respecto de los gastos ejecutados y los resultados obtenidos, conforme al siguiente resumen:

Sección Ejecución del Gasto de Fiscalización [1]			
Rubro de Gasto	Tipo de Gasto	Cantidad de Registros	Total de Gasto
Capacidad Logística	Sub Total S/		S/ 0.00
Apoyo Profesional	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1	S/ 4,000.00
	Sub Total S/		S/ 4,000.00
Total S/			S/ 4,000.00

Sección Resultados de la Fiscalización [1]	
Conclusiones obtenidas como resultado de la Actividad de Fiscalización	DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, SE HAN IDENTIFICADO SITUACIONES QUE REQUIEREN SER EVALUADAS Y VERIFICADAS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, RELACIONADAS PRINCIPALMENTE CON LA CONSISTENCIA ENTRE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA, LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, EL USO DE LOS RECURSOS EN ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS PREVISTAS Y LA LIMITADA PLURALIDAD DE POSTORES EN DETERMINADAS CONTRATACIONES.
Adjunta Informe firmado [2]	Si

Los/Las Regidor(a)(s), que participaron de la Actividad de Fiscalización:

Firma:	Huella:	Firma:	Huella:
ROSA, REA GUZMAN DNI:40324717		FABIO WALTER, ORTEGA ALARCON DNI:41508350	

1 Los documentos que sustentan estas secciones se encuentran en el aplicativo informático BASE.
2 De acuerdo al literal d) del numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, el consejero o regidor, de considerarlo adjunta el informe.

Miércoles, 15 de Julio de 2026

NOTA

De acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 002-2026-CG/PREV *"El consejero y regidor obligado a la presentación del Balance Semestral, que cuente con certificado digital de persona jurídica o persona natural ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debe hacer uso de su firma digital para suscribir la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización", para su remisión a través del aplicativo informático BASE.* ***En caso el consejero o regidor no cuente con firma digital, debe firmar de manera manuscrita*** *la Constancia "Ejecución y Resultados de la Fiscalización",* ***registrando su huella digital*** *posteriormente, proceder a digitalizar la constancia en formato PDF para su remisión a través del aplicativo informático BASE".*

Municipalidad Distrital de Talavera
Gestion 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
MESA DE PARTES
5962
24 JUN. 2026
Folio 5 fomes 100 29
Firma
Hora 4:50 p

Andahuaylas, 24 de Junio de 2026
INFORME N° 001-2026-GFRT/BS

5679
24 JUN 2026
29 folios + 5 tomos
S/ 00.00

Para: Secretaria General

Con Atencion
Señores.-
Regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera
Municipalidad Provincial de Andahuaylas

ASUNTO : ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA, DISTRITO DE TALAVERA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC".

REF. : a) Orden de Servicio N° 634-2026
b) Balance Semestral, Directiva N° 002-2026-CG/PREV aprobado por la Resolución de Contraloría N° 178-2026, CG

Tengo el honor de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, informarle que, en el marco de la normativa vigente y en cumplimiento de la Orden de Servicio N.° 000634, se ha efectuado el apoyo en la fiscalización de la actividad de fiscalización del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y Gastronómicos del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac", con CUI N.° 2695215.

Sobre el particular, de la revisión de la información documentada, se han identificado aspectos que requieren adoptar de medidas urgentes, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados previstos en el expediente técnico y demás instrumentos de gestión correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento de la Orden de Servicio N.° 634-2026, se remite la presente información como resultado de las acciones de fiscalización efectuadas, información presentada permitirá fortalecer las acciones de control y seguimiento, así como verificar la adecuada ejecución física, financiera y administrativa del proyecto, en beneficio de los productores agropecuarios, agroindustriales, artesanales y gastronómicos del distrito de Talavera.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.
Atentamente,

Talavera, 24 de junio del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
RECIBIDO
25 JUN 2026
Folio 219
Hora 10:40
Firma 914

GERENCIA MUNICIPAL
Señores Regidores
Para su conocimiento y fines
25 JUN. 2026

Atentamente
Cpc. Guido Fidel Ramirez Tamayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Antecedentes

Los Regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera, en ejercicio de su función de fiscalización establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades, y en la directiva Balance semestral 2026, y con el propósito de contribuir al desarrollo productivo, agrícola y comercial del distrito, han considerado pertinente efectuar la fiscalización del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y Gastronómicos del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac", con CUI N.° 2695215.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 301-2025-MDT/GM, de fecha 15 de julio de 2025, se aprobó la ejecución del referido proyecto bajo la modalidad de Administración Directa, con una disponibilidad presupuestal de S/ 1 175 306,74.

Considerando que la finalidad del proyecto es fortalecer las capacidades productivas, promover la comercialización de productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y gastronómicos, así como generar espacios de articulación comercial mediante ferias, capacitaciones y actividades de promoción económica, resulta necesario verificar que los recursos públicos asignados se ejecuten conforme a los objetivos, metas físicas y financieras previstas.

Por lo cual se requirió y se anexa en material digital la siguiente documentación de la Obra:

- Expediente técnico aprobado y sus modificaciones.
- Informes de avance físico y financiero.
- Relación de Comprobantes de Pago 2025 y 2026
- Formato A en resumen
- Resoluciones Administrativas
- Entre otros.
- Meta: 00079 – 2026 y 121-2025
- **Fuente de financiamiento:** Canon y sobrecanon
- **Presupuesto aprobado:** S/. 1,175,306.74 (un millón ciento setenta cinco mil trescientos síes con 74/100)
- **Ejecución**
- Según Consulta amigable: S/. 407,417.29
- Mayores metrados: S/.0.0
- Adicionales: S/. 371,322.40
- Deductivos: S/.371,322.40
- **Total, ejecutado:** S/. 767,889.45

Metas.

En el marco del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios, Agroindustriales, Artesanales y Gastronómicos del Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac", se vienen ejecutando acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de la población beneficiaria. Entre las actividades desarrolladas destacan la construcción de galpones para la crianza de cuyes en las localidades de Pumacuri, Pampamarca, Huayrapata, Ccaccacha y Chaccamarca, con dimensiones de 6 m x 12 m (72 m²), cuya ejecución se realiza bajo la coordinación y supervisión del proyecto. Asimismo, se llevaron a cabo de manera exitosa la IV y V Feria Comunal en el distrito de Talavera, promoviendo la participación de productores organizados y particulares, incluyendo la premiación e incentivos a los participantes. De igual forma, se elaboró el Informe de Valorización N.° 011 sobre el avance físico y financiero del proyecto, se ejecutaron 12 cursos de capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades en transformación de productos y formalización de asociaciones, y se formuló el plan de actividades para la V feria local, contribuyendo al desarrollo de las cadenas productivas agropecuarias, agroindustriales, artesanales y gastronómicas del distrito.

AVANCE FISICO FINANCIERO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL			
Avance físico acumulado global:	**38.80%**	**Avance financiero acumulado**	**61.70%**

Resumen del avance físico financiero

ITEM	AVANCE FISICO								AVANCE FINANCIERO			
	PROGRAMADO				EJECUTADO							
MES/PERIODO	VAL	%	VAL. ACUM.	% ACUM.	VAL	%	VAL. ACUM.	% ACUM.	DEVENGADO	%	VAL. ACUMULADO	% ACUM.
MAYO 2026	34,952.00	3.76%	802,220.54	86.19 %	31,597.90	3.39 %	361,192.94	38.80 %	41,160.63	3.50 %	725,148.09	61.70 %

MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se aprobó la modificación del expediente técnico solicitado con reducción de metas e incorporación de nuevas metas al proyecto.

1. Planilla de metrados de cada partida.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
PRESUPUESTO BASE DE OBRA			
1.00	COMPONENTE 01: ADECUADAS CONDICIONES DE LOS CANALES DE COMERCIALIZACION		
01.01.02.01	IMPLEMENTACION CON TOLDOS Y CARPAS ARMABLES	UND	25.00
01.01.02.02	REPRODUCTOR MULTIMEDIA	UND	1.00
01.02.05	COMPUTADORA ESTACIONARIA	UND	1.00
01.02.05	IMPRESORA	UND	1.00
01.01.02.02	ADQUISICION DE MOTO LINEAL	UND	1.00
01.01.02.02	ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO	UND	25.00
01.02.05	ADQUISICION DE ESTRADO Y ESCENARIO	UND	1.00
01.02.05	ADQUISICION DE CABALLETES Y TABLEROS	UND	25.00
01.01.06	ADQUISICION DE REMALLADO Y RECUBREDORA	UND	1.00
01.02.07	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA EL MANEJO PECUARIO	UND	1.00
01.020.08	CONSTRUCCION DE COBERTIZOS PARA GANADO VACUNO	UND	5.00
02	COMPONENTE 02: ADECUADAS PRACTICAS DE VALOR AGREGADO Y GESTION DE LA NEGOCIACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES		
02.01.01.01.01	EDICION Y DIFUSION DE MATERIAL PUBLICITARIO	ser	1.00
02.01.01.01.02	DIFUSION RADIAL	ser	1.00
02.01.01.01.03	DIFUSION DE LA FERIA A TRAVES DE TELEVISION LOCAL	ser	1.00
02.01.01.01.04	DIFUSION POR REDES SOCIALES	ser	2.00
02.01.01.03.02	SERVICIO DE BEBIDAS TRADICIONALES	Glob	1.00
02.01.02.02	PROMOCION Y DIFUSION DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA		
02.01.02.02.01	PROMOCION EN MARCO DE FERIAS LOCALES		
02.01.02.0201	SERVICIO DE ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	ser	1.00
02.01.02.0201	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	ser	1.00
02.01.02.0201	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	ser	1.00
02.01.02.0201	SERVICIO DE CONTRACION DE ARTISTAS	ser	1.00
02.01.02.0201	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRADO	ser	1.00
02.01.02.03.01	CONCURSO DE COMIDAS TIPICAS	event	3.00
02.01.02.04.01	CONCURSO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	event	3.00
02.01.02.05.01	CONCURSO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	event	3.00
02.01.02.06.01	CONCURSO DE PRODUCTOS ARTESANALES	event	3.00

02.01.02.08.01	PROMOCION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICOS EN COMUNIDADES	event	2.00
03	COMPONENTE 03: ADECUADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES		
03.02.01	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	ASIST	10.00
03.01.02	ESCUELA DE CAMPO (ECAS)	EVENTO	3.00
03.02.03	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAMIENTO GENETICO	MES	3.00
03.02.04	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAMIENTO GENETICO	MES	3.00

Asimismo, del formato 7A "FICHA TECNICA" se verificó que en la sección Componentes y Actividades se tiene la siguiente información:

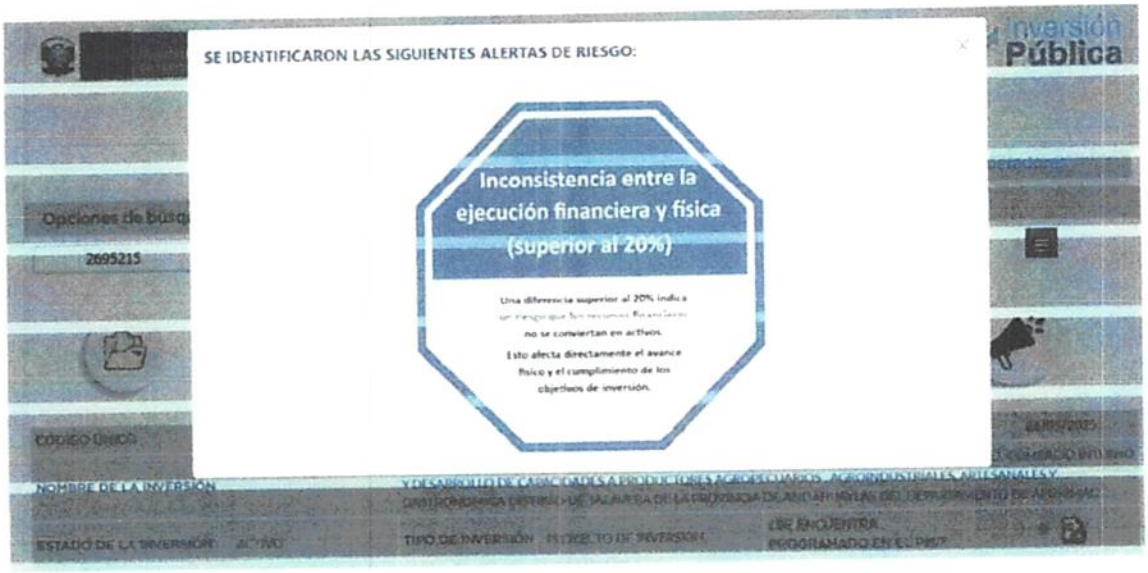
N°	Componentes	Actividades
1	Adecuadas condiciones de los canales de comercialización	Implementación de ambiente de articulación comercial
		Adquisición de equipos complementarios
2	Adecuadas prácticas de valor agregado y gestion de la negociacion de productos agropecuarios, agroindustriales y artesanales	Implementación de capacidad organizacional
3	Adecuado fortalecimiento de capacidades a productores	Capacitación de capacidad organizacional

Teniendo como brecha, el porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica.

Análisis:

Inconsistencia entre la ejecución física y financiera

Se evidencia una diferencia superior al 20% entre el avance físico y el avance financiero del proyecto, conforme se detalla a continuación:



AVANCE FISICO FINANCIERO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL			
Avance físico acumulado global:	**38.80%**	**Avance financiero acumulado**	**61.70%**

Esta situación podría ocasionar pagos o valorizaciones que no reflejen el avance efectivo de las metas programadas, afectando la eficiencia en el uso de los recursos públicos, el cumplimiento de los plazos establecidos y el logro de los objetivos del proyecto.

Se recomienda disponer que la Residencia y Supervisión del proyecto elaboren un informe técnico de evaluación física y financiera, a fin de determinar las causas de la diferencia identificada, verificar la razonabilidad de las valorizaciones y gastos ejecutados, y proponer las acciones correctivas necesarias que aseguren la correspondencia entre el avance físico real y la ejecución financiera del proyecto.

Coincidencia exacta de valores

Si bien las adquisiciones de bienes habrían sido ejecutadas conforme a los procedimientos establecidos y cumpliendo los requisitos formales, se advierte que el valor estimado consignado en el expediente técnico coincide de manera exacta con los montos adjudicados a los proveedores.

Esta situación resulta poco frecuente en procesos de contratación pública, en la medida que el valor estimado debe ser producto de un análisis de mercado independiente y sustentado en fuentes plurales de información. En consecuencia, la coincidencia exacta de valores podría evidenciar posibles debilidades en la determinación del valor referencial, así como eventuales indicios de filtración de información o coordinación previa entre el área usuaria y el proveedor, tales como en los siguientes casos:

Periodo 2025

- Nota de Pago N° 3607.25.81.2505937 (Toldos de Lona)
- Nota de Pago N° 3424.25.81.2505441 y 2505449 (Madera)
- Nota de Pago N° 3519.25.81.2505511 (Caballete y Tablero)
- Nota de Pago N° 3520.25.81.2505618 (Jaba de Plástico)
- Nota de Pago N° 2269.25.81.2503310 (Computadora)
- Nota de Pago N° 2271.25.81.2503311 (Proyector)
- Nota de Pago N° 2270.25.81.2503312 (Impresora)
- Nota de Pago N° 2416.25.81.2503865 (Caballete)
- Nota de Pago N° 2901.25.81.2504932 (Escenario y Tarimas)

Periodo 2026

- Nota de Pago N° 402.26.81.2600530 (Cemento)

Se recomienda que la Oficina de Logística verifique la trazabilidad de la indagación de mercado, a fin de determinar si existió una posible filtración de información o coordinación previa con los proveedores participantes, que haya influido en la determinación del valor estimado y en la adjudicación de los bienes.

Posible uso de recursos para otra actividad

Si bien las adquisiciones de bienes y servicios habrían cumplido con los procedimientos administrativos establecidos, se advierte que los mismos habrían sido utilizados en el marco de la realización de una feria agropecuaria ejecutada en la misma fecha que el aniversario del Distrito de Talavera, la cual incluyó actividades como presentación de artistas, alquiler de sonido, servicios de animación y alquiler de estrado.

Esta situación podría evidenciar una posible desviación del objeto contractual, en la medida que los bienes y servicios adquiridos deben corresponder exclusivamente a las finalidades previstas en el expediente técnico y documentos de aprobación del gasto, en los siguientes casos:

Periodo 2025

- Nota de Pago N° 2049.25.81.2502956
- Nota de Pago N° 2053.25.81.2502957
- Nota de Pago N° 2065.25.81.2502958
- Nota de Pago N° 2048.25.81.2502959
- Nota de Pago N° 2062.25.81.2502980

Se recomienda exhortar a la Residencia y Supervisión del proyecto la elaboración de un informe técnico correspondiente al mes de junio de 2025, que detalle el cronograma de ejecución de las actividades y emita pronunciamiento respecto a una posible desviación de finalidad o uso distinto al programado de los recursos contratados.

Poca pluralidad de postores

Si bien las adquisiciones de bienes habrían sido ejecutadas conforme a los procedimientos establecidos y cumpliendo los requisitos formales, se evidencia una limitada pluralidad de postores, observándose la adjudicación recurrente de diversos bienes a un único proveedor.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logistica
Versión 25.02.01.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000634

Nº Exp. SIAF : 0000001259

Dia	Mes	Año
20	04	2026

UNIDAD EJECUTORA : 016 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300275

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : RAMIREZ TAMAYO GUIDO FIDEL	Nº Cuadro Adquisic: 000644
Dirección : AV. DIAS BARCENAS N° 102	Tipo de Proceso : CM
APURIMAC / ABANCAY / ABANCAY CCI:	Nº Contrato :
RUC : 10479664990 Teléfono : 933735073 Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA PARA FISCALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL APOYO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
070100020214	SERVICIO	ASESORIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Contratación de servicio de (01) Profesional para el apoyo en el cumplimiento de acciones de fiscalización del plan de trabajo de actividades de fiscalización (PTAF) de los regidores de la Municipalidad Distrital de Talavera *AREA USUARIA: Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. *DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Según el numeral III de los Términos de Referencia. *LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será prestado en las instalaciones propias de la Municipalidad Distrital de Talavera *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El servicio es a partir del dia siguiente de la notificación hasta el 24 de junio del 2026. *La forma de pago y condiciones se ajustará estrictamente al numeral V de los términos de referencia adjunto. *PENALIDAD: en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con en el articulo 120 del reglamento modificado por el D.S N° 009-2025-EF., y modificado por D.S. N° 001-2026-EF. CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 0990 * * * *	

5°

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Inversión Pública

SSI SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

Acceso a Operadores

Opciones de búsqueda

2695215

Búsqueda por nombre

Vista Resumen

CÓDIGO ÚNICO	2695215	CÓDIGO SNIP	2695215	FECHA DE REGISTRO	26/05/2025
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS , AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI

OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
UNIDAD FORMULADORA (UF)	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

SITUACIÓN	VIABLE	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/) (a)	898,740.35
FECHA DE VIABILIDAD/APROBACION	12/06/2025	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	0.00
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN	NO	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	898,740.35

DECRETO DE EMERGENCIA		/ APROBADO (S/) (a+b)		
CADENA FUNCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA - TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	650	UBICACIÓN

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	1.175.306.74
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/) (b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (S/) (c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	18/07/25	MONTO DE CARTA FIANZA (S/) (d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	14/07/26	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a+b+c+d)	1.175.306.74

IV. CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	ESTADO	
UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTORES ASISTIDOS	VALOR DE LA CONTRIBUCION	650
FECHA DE EVALUACION		ETAPA DE VERIFICACION	En Programación

V. CONVOCATORIAS SOMBRA

Consideraciones:

- La información es actualizada diariamente. **Última actualización: 17/06/2026**.

57

- Montos expresados en **soles**.
- Cualquier modificación realizada durante el dia en los formatos, se visualizará en este módulo al dia siguiente.
- La sección, **Datos Generales**, extrae información del Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- La sección, **Contrataciones**, extrae información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) operado por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
- La sección, **Contrataciones**, extrae información del mecanismo de Obras por Impuestos (OxI) que remiten las Entidades Públicas/Empresas Privadas a la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP).
- La sección, **Ejecución Financiera**, extrae información del **Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable** (Presupuesto y Ejecución de Gasto).
- La sección, **Ejecución Financiera**, de las inversiones a cargo de las empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) es compartida por dicha entidad, y actualizada mensualmente. **Última actualización: mes de marzo.**
- La sección, **INFObras**, extrae información del Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) operado por la Contraloría General de la República (CGR).
- El Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la información de las secciones **Datos Generales** y **Ejecución Financiera**.
- La trazabilidad de la información de las inversiones en las bases de datos del MEF, OECE y CGR está en proceso. Por ello, la información de las secciones **Contrataciones** e **INFObras** es referencial.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL n.° 376 – 2025 – MDT

Talavera, 22 de setiembre de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

Informe n.° 122-225-MDT/GDS-DDE/PYTO-121/MHR-R de fecha 29 de agosto de 2025, Informe n.° 057-2025-MDT/GDS/DDE/ECO/J de fecha 03 de setiembre de 2025, Informe n.° 252-2025-MDT-GDS/KBZ/G(e) de fecha 03 de setiembre de 2025, Informe n.° 791-2025-MDT-GPP-AWGM de fecha 10 de setiembre de 2025, Opinión Legal n.° 219-2025-MDT-A-A/OAL-AÑQ de fecha 18 de setiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.° 28607 y la Ley n.° 30305, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la Facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas"; en concordancia con el inciso 17 del mismo artículo que señala: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"; corresponde entonces al Alcalde emitir Resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Según la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL en numeral 7.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA La fase de ejecución física de la obra marca el inicio de la transformación de los planes y diseños en productos físicos. Implica la puesta en marcha de la construcción, supervisión y coordinación de cada detalle para garantizar el éxito de la obra. 7.3.6 Modificaciones durante la ejecución física Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable. En caso se supere el cincuenta por ciento (50%) del monto del expediente técnico aprobado para el inicio de la obra, en el plazo máximo de diez (10) días calendario de comunicado por el residente o inspector o supervisor, la OAD debe comunicar dicha situación a la Contraloría para el desarrollo de los servicios de control gubernamental que correspondan, así como al titular de la entidad a efectos de que disponga se evalúe el desempeño de quienes elaboraron el expediente técnico, del residente de obra y del inspector o supervisor de obra, para el deslinde de las responsabilidades a que hubieren lugar. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en los casos en que estas modificaciones tengan su origen en deficiencias y errores en el expediente técnico o se den por la aplicación de procesos constructivos inadecuados o por ineficiencia en la gestión de la ejecución de la obra, en el acto administrativo que apruebe la modificación, además se dispondrá las acciones correctivas que correspondan y el deslinde de las responsabilidades a que hubiera lugar. Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con **CUI 2695215** de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS DEDUCIDAS

Item	Descripción	PRESUPUESTO BASE				DEDUCTIVOS			PRESUPUESTO MODIFICADO		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)	Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)
01.01.01	LANZAMIENTO DE PROYECTO										
01.01.01.01	LANZAMIENTO DE PROYECTO	und	1.00	4,911.00	4,911.00	1.00	4,911.00	4,911.00			
02.01.01.01	CONVOCATORIA A LA FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL GASTRONOMICO DEL DISTRITO DE TALAVERA										
02.01.01.01.01	EDICION Y DIFUSION DE MATERIAL PUBLICITARIO	ser	5.00	4,200.00	21,000.00	4.00	4,200.00	16,800.00	1.00	4,200.00	4,200.00
02.01.01.01.02	DIFUSION RADIAL	ser	5.00	2,000.00	10,000.00	4.00	2,000.00	8,000.00	1.00	2,000.00	2,000.00
02.01.01.01.03	DIFUSION DE LA FERIA A TRAVES DE TELEVISION LOCAL	ser	5.00	2,400.00	12,000.00	4.00	2,400.00	9,600.00	1.00	2,400.00	2,400.00
02.01.01.01.04	DIFUSION POR REDES SOCIALES	ser	5.00	2,500.00	12,500.00	3.00	2,500.00	7,500.00	2.00	2,500.00	5,000.00
02.01.01.03	TRASLADO Y RECEPCION DE PARTICIPANTES										
02.01.01.03.03	DECORACION,ZONIFICACION Y ASIGNACION DE STAND	d/a	5.00	1,918.70	9,593.50	5.00	1,918.70	9,593.50			
02.01.01.03.05	IDENTIFICACION PARA PRODUCTORES	und	5.00	3,160.00	15,800.00	5.00	3,160.00	15,800.00			
02.01.02	NEGOCIACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES - CAPITAL DEL DISTRITO										
02.01.02.01	PROMOCION Y DIFUSION DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA										
02.01.02.02.01	PROMOCION EN MARCO DE FERIAS LOCALES	event	5.00	72,856.00	364,280.00	4.00	72,856.00	291,424.00	1.00	72,856.00	72,856.00
02.02.02	PARTICIPACION EN EVENTOS FERIALES A NIVEL REGIONAL										
02.02.02.01	PARTICIPACION EN FERIA PROVINCIAL-ANDAHUAYLAS	event	2.00	2,540.00	5,080.00	2.00	2,540.00	5,080.00			
03.02	CAPACITACION DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL, ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN PROMOCIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS										
03.02.02	CAPACITACION METODOLOGIA ECAS	tall	2.00	1,306.95	2,613.90	2.00	1,306.95	2,613.90			
								371,322.40			

PARTIDAS NUEVAS

Item	Descripción	PRESUPUESTO BASE				ADICIONALES N° 01			PRESUPUESTO MODIFICADO		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Partidas Nuevas					
						Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)	Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)
01.01.02	IMPLEMENTACION CON MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA PROMOCION COMERCIAL										
01.01.02.03	IMPLEMENTACION CON EQUIPOS PARA MANEJO PECUARIO	glb				1.00	19,000.00	19,000.00	1.00	19,000.00	19,000.00
01.01.02.04	IMPLEMENTACION CON EQUIPOS PARA ARTESANIA	glb				1.00	11,500.00	11,500.00	1.00	11,500.00	11,500.00
01.01.02.05	IMPLEMENTACION DE COBERTIZOS	und				10.00	15,000.00	150,000.00	10.00	15,000.00	150,000.00
01.01.02.06	IMPLEMENTACION DE GALPON DE CUYES	und				8.00	20,000.00	160,000.00	8.00	20,000.00	160,000.00
02.01.01.01	CONVOCATORIA A LA FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL GASTRONOMICO DEL DISTRITO DE TALAVERA										
02.01.01.01.05	DIFUSION DEL PROYECTO	ser				4.00	3,300.00	13,200.00	4.00	3,300.00	13,200.00
03.02	CAPACITACION DE CAPACIDADES ORGANIZACIONAL, ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN PROMOCIONES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS										
03.02.03	ESCUELA DE CAMPO										
03.02.04	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAMIENTO GENETICO	Event				4.00	2,405.60	9,622.40	4.00	2,405.60	9,622.40
COSTO DIRECTO		mes				4.00	2,000.00	8,000.00	4.00	2,000.00	8,000.00
								371,322.40			

Que, mediante informe n.° 057-2025-MDT/GDS/DDE/ECO/J de fecha 03 de setiembre de 2025 emitido por le Jefe del Departamento de Desarrollo Económico e informe n.° 252-2025-MDT-GDS/KBZ/G(e) de fecha 03 de setiembre de 2025 emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Sostenible quien remite la solicitud de aprobación bajo acto resolutivo de la modificación de partidas nuevas del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2695215** – Meta

n.° 121; por el monto de S/. 1,175,306.74 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Seis con 74/100 Soles), con variación del 0.00% respecto al expediente base, con el objetivo de adicionar nuevas metas y nuevas partidas que no hayan sido consideradas en el Expediente Técnico inicial.

Que, mediante Informe n.° 791-2025-MDT-GPP-AWGM de fecha 10 de setiembre de 2025 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien emite la opinión presupuestal y recomienda se apruebe mediante acto resolutivo la modificación n.° 01 del Expediente Técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2695215,** con el objetivo de adicionar nuevas metas y nuevas partidas que no hayan sido consideradas en el Expediente Técnico del proyecto, cuya partida asciende al monto de S/. 371,322.40 (Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintidós con 40/100 Soles), sin generar una variación en el costo de Inversión Total, que viene a ser el monto de S/. 1,175,306.74 (Un Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Trescientos Seis con 74/100 Soles).

Que, mediante Opinión Legal n.° 219-2025-MDT-A-A/OAL-AÑQ de fecha 18 de setiembre de 2025, emitido por el Asesor Legal mismo que opina PROCEDENTE, la APROBACIÓN del EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE PARTIDAS NUEVAS Nº 01 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI 2614954, la suma de partidas nuevas asciende a la suma de S/. 371,322.40 (trescientos setenta y un mil trescientos veintidós Con 40/100 Soles)** según el siguiente detalle:

Item	Descripción	PRESUPUESTO BASE				ADICIONALES N° 01			PRESUPUESTO MODIFICADO		
						Partidas Nuevas					
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)	Metrado	Precio (s/.)	Parcial (s/.)
01.01.02	IMPLEMENTACION CON MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA PROMOCION COMERCIAL										
01.01.02.03	IMPLEMENTACION CON EQUIPOS PARA MANEJO PECUARIO	glb				1.00	19,000.00	19,000.00	1.00	19,000.00	19,000.00
01.01.02.04	IMPLEMENTACION CON EQUIPOS PARA ARTESANIA	glb				1.00	11,500.00	11,500.00	1.00	11,500.00	11,500.00
01.01.02.05	IMPLEMENTACION DE COBERTIZOS	und				10.00	15,000.00	150,000.00	10.00	15,000.00	150,000.00
01.01.02.06	IMPLEMENTACION DE GALPON DE CUYES	und				8.00	20,000.00	160,000.00	8.00	20,000.00	160,000.00
02.01.01.01	CONVOCATORIA A LA FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL GASTRONOMICO DEL DISTRITO DE TALAVERA										
02.01.01.01.05	DIFUSION DEL PROYECTO	ser				4.00	3,300.00	13,200.00	4.00	3,300.00	13,200.00
03.02	CAPACITACION DE CAPACIDADES GENERALES CONSISTE: ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN CONVENCIONES, PARCELAS DEMOSTRATIVAS										
03.02.03	ESCUELA DE CAMPO	Event				4.00	2,405.60	9,622.40	4.00	2,405.60	9,622.40
03.02.04	ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAMIENTO GENETICO	mes				4.00	2,000.00	8,000.00	4.00	2,000.00	8,000.00
COSTO DIRECTO								371,322.40			

Por lo que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 001-2025-MDT** de fecha 02 de enero de 2025 y **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 147-2025-MDT** de fecha 12 de mayo de 2025; Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

Municipalidad
Distrital de Talavera

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.°0288-2025-MDT/A.

Talavera, 28 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO: El Informe n.°192-2025-MDT/GDS/DDE/PYTO-121/MHR-R, de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el residente del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales, y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac" con CUI:2695215, Informe n.°005-2025-MDT/GDS/PYTO-/MVC-SUPERVISOR, de fecha 21 de setiembre de 2025, emitido por el Supervisor de proyecto, Informe n.°085-2025-MDT/GDS/DDE/ECO/J, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el jefe del Departamento de Desarrollo Económico, Informe n°409-2025-MDT-GDS/KBZ/G(e), de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por La Gerente(e) de Desarrollo Sostenible, Informe n.°966-2025-MDT-GPP-AWGM de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe n.°232-2025-HAPO/GM/MDT de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en relación a las atribuciones de alcaldía, establecidas en el artículo 20, numeral 6), concordante con el artículo 13° de la Ley n.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del alcalde "La de dictar decretos y resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve de carácter administrativo";

Que, en conformidad al artículo 42°, literal 1, del texto único ordenado de la ley n.°28411-Ley Nacional de Presupuesto, señala las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según artículo 50° del Decreto Legislativo n.°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, el párrafo 50.2 menciona "Los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial pueden ser modificados mediante decreto supremo previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales;

Según, el artículo 46° Decreto Legislativo N.°1440 menciona que los saldos de balance deben ser incorporados mediante modificaciones presupuestarias tipo 002 y aprobadas mediante acto resolutivo de alcaldía;

Que, mediante Informe n.°192-2025-MDT/GDS/DDE/PYTO-121/MHR-R, de fecha 21 de octubre de 2025, emitido por el Residente del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac" con CUI:2695215, solicita opinión favorable para la primera ampliación presupuestal, segunda asignación presupuestal de s/.179,100.00, para garantizar la contratación del personal técnico y administrativo del proyecto, adquisición de bienes, contratación de servicios para los meses de noviembre y diciembre de 2025;

Que, mediante Informe n.°005-2025-MDT/GDS/PYTO-/MVC-SUPERVISOR, de fecha 21 de setiembre de 2025, emitido por el Supervisor de proyecto, solicitud la primera ampliación de asignación de presupuesto para dar continuidad con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac" con CUI:2695215;

Que, mediante Informe n.°085-2025-MDT/GDS/DDE/ECO/J, de fecha 22 de octubre de 2025, emitido por el jefe del Departamento de Desarrollo Económico, remite Informe n.°005-2025-MDT/GDS/PYTO-/MVC-SUPERVISOR, emitido por el supervisor de proyecto, en el cual solicita asignación presupuestal con la finalidad de dar continuidad con la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac";

Que, mediante Informe n°409-2025-MDT-GDS/KBZ/G(e), de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por La Gerente(e) de Desarrollo Sostenible, remite solicitud para la primera ampliación presupuestal del PIM, para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac" a fin de garantizar el cumplimiento de las partidas establecidas;

Que, mediante Informe n.°966-2025-MDT-GPP-AWGM, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, asignara el presupuesto por mayores ingresos que asciende la suma de s/. 179,100.00 (ciento setenta y nueve mil cien con 00/100 soles), con el rubro :18 Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, deben ser incorporados mediante modificaciones presupuestarias tipo 002-crédito suplementario, y aprobado mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe n.°232-2025-HAPO/GM/MDT, de fecha 28 de octubre de 2025, emitido por el Gerente Municipal, remite la propuesta de incorporación presupuestal tipo 002-Crédito Suplementario, para su aprobación mediante acto resolutivo por un monto de s/. 179,100.00 (ciento setenta y nueve mil cien con 00/100 soles), con el Rubro:18 canon y sobre canon, regalías rentas de aduanas y participaciones, que será incorporados para la continuidad

de la ejecución de los componentes del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de apoyo al Desarrollo Productivo de la Promoción del Comercio Interno y Desarrollo de Capacidades a Productores agropecuarios, agroindustriales y gastronómica, Distrito de Talavera, Andahuaylas, Apurímac";

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 28 de octubre de 2025, en el que dispone la proyección de la resolución de alcaldía, previa evaluación;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación presupuestal mediante Crédito Suplementario por mayores ingresos en la fuente de financiamiento Rubro:18 canon sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y participaciones de la Municipalidad Distrital de Talavera por un monto de S/.179,100.00 (ciento setenta y nueve mil cien con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 2695215 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y GASTRONÓMICA, DISTRITO DE TALAVERA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC"
ACT/AI/OBR.	: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL	: 0129 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA
secuencia funcional	: 121
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GERENCIA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
TOTAL, EGRESO	S/. 179,100.00
	S/. 179,100.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Talavera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Nelson Serna Flores
ALCALDE

C.c.
Archivo.
S.G/AÑQ(e).
ALC.

50

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.°081-2026-MDT/A.

Talavera, 13 de abril del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA:

VISTO: El Informe n.°097-2026-MDT/GDES/PYTO-079/MHR-R de fecha 31 de marzo del 2026,emitido por residente de la obra, Informe n.°566-2026-MDT-GDS/KVCH/G, de fecha 01 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Informe n.°080-2026-MDT/GDES/PYTO-079/MHR-R de fecha 31 de marzo del 2026,emitido por residente de la obra, Informe n.°567-2026-MDT-GDS/KVCH/G, de fecha 01 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, Informe n.°337-2026-MDT-OGPP-AWGM, de fecha 09 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe n.°404-2026-GDTI-MDT/FJGP, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe n.°19-2026-MDT-OPMI-WCC, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI-MDT, Informe n.°366-2026-MDT-OGPP-AWGM, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe n.°093-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 13 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el articulo II del Título Preliminar de la Ley n.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En relación a las atribuciones de alcaldía, establecidas en el artículo 20, numeral 6), concordante con el artículo 13° de la Ley n.°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del alcalde "La de dictar decretos y resoluciones de alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve de carácter administrativo";

Que, en concordancia con el artículo 40°, numeral 40.2 del TUO de la Ley n.° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala "las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en el Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El peruano;

Que, de conformidad con el artículo 47 del decreto legislativo n.°1140 del sistema nacional de presupuesto público, sobre sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, menciona en el 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento

Que, mediante Informe n.°404-2026-GDTI-MDT/FJGP, de fecha 10 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la información correspondiente a las metas habilitadoras, con la finalidad de viabilizar la asignación presupuestal correspondiente tomando en cuenta la ejecución de los proyectos de esta gerencia, la información remitida permitirá a la instancia solicitante continuar con el trámite administrativo para la habilitación presupuestal, conforme a normativa vigente,

Que, mediante Informe n.°19-2026-MDT-OPMI-WCC, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI-MDT, teniendo los antecedentes y el análisis, según solicitado la inversión con CUI.2629967, 2695215, si cumple para su modificación presupuestal, el marco normativo de acuerdo al numeral 11.3° del articulo 11° de la Ley n.°32513" Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026;

Que, mediante Informe n.°366-2026-MDT-OGPP-AWGM, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación de la modificación presupuestal en el nivel funcional programático Tipo 003, por un monto de S/.206,500.00 (Doscientos seis mil quinientos con 00/100 Soles), afectos a la fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, debe ser materializados mediante acto Resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe n.°093-2026-HAPO/GM/MDT, de fecha 13 de abril del 2026, emitido por el Gerente Municipal, solicita se apruebe la modificación presupuestal en el nivel funcional programático TIPO 003 mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 13 de abril del 2026, en el que dispone la proyección de la resolución de alcaldía;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático TIPO 003, de la Municipalidad Distrital de Talavera en el Marco del Decreto Legislativo n.°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por un monto de S/.206,500.00 (Doscientos seis mil quinientos con 00/100 Soles), con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Rubro :18 Canon y Sobre Canon Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO n.°001

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL TIPO 003-META HABILITADA Y META HABILITADORA

META	ESTADO SITUACIONAL	CUI n.°	DETALLE DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULA	CRÉDITO
042	META HABILITADORA	2629967	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO DE ABASTO NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS- APURÍMAC.	RECURSOS DETERMINADOS	S/ 206,500.00	

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL n.° 068 – 2026 – MDT

Talavera, 26 de febrero de 2026.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

Informe N° 003-2026-MDT/GDS/PYTO-079/MHR-R de fecha 21 de enero de 2026, Informe N°001-2026-MDT-GDS/PYTO-079/MVC-S. de fecha 21 de enero de 2026, Informe N°126-2026-GDES/KVCH de fecha 21 de enero del 2026, Informe N° 094-2026-MDT-GPP-AWGM. de fecha 09 de febrero de 2026, Informe Legal n.° 012-2026-MDT-A-A/OGAJ-AÑQ de fecha 24 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del título Preliminar (TP) de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) Ley N°27972, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales, en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar funciones administrativas al Gerente Municipal; por ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDT/AL de fecha 02 de enero de 2025 se delega funciones al Gerente Municipal en materia de contrataciones del Estado.

Que, el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: **ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares**, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, mediante la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, dispone en el Artículo 4. Acciones administrativas en la ejecución del gasto público. **4.2.** Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, una obra por administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar la ejecución. No cuente con ningún tercero o privado para ejecutar la obra, solo con su propio personal, equipos o maquinaria e infraestructura.

Que, mediante Informe n.° 003-2026-MDT/GDS/PYTO-079/MHR-R de fecha 21 de enero de 2026 mismo que remite la programación financiera, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI 2695215, e indica que es PROCEDENTE e imprescindible las aprobación del presupuesto analítico, por el monto de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles),

Por lo que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 001-2026-MDT/A** de fecha 02 de enero de 2025; Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Presupuesto Analítico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONÓMICA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con **CUI 2695215,** por el monto de S/. 150,000.00 (Cientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL S/.
2.6. 2 3. 4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
2.6. 2 3. 4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	18,000.01
2.6. 2 3. 4 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	59,233.33
2.6. 2 3. 4 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	72,766.66
TOTAL		**150,000.00**

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Sostenible para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR**, al responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en la página de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33022
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GM/HAPO
Arch.
Elab.EA/LTPG

V°B° D.G.A.J. - TALAVERA

V°B° D.G.P.P. - TALAVERA

V°B° G.D.E.S. - TALAVERA

PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

LUGAR: TALAVERA - ANDAHUAYALAS - APURIMAC

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

FECHA: Set-25

CLASIFIC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	EXPEDIENTE	LIQUIDACION
2.6.23.01	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				313,538.70	313,538.70	125,000.00	60,000.00		
	OPERARIO	hh	16.00	8.00	128.00	128.00				
	OFICIAL	hh	2,020.00	15.00	30,300.00	30,300.00				
	PEON	hh	6,712.00	11.25	75,510.00	75,510.00				
	PERSONAL DE APOYO	dia	532.00	50.00	26,600.00	26,600.00				
	RESIDENTE DE PROYECTO	Mes	12.00	5,000.00	60,000.00		60,000.00			
	ADMINISTRADOR DE OBRA	Mes	12.00	2,500.00	30,000.00		30,000.00			
	ASISTENTE TECNICO	Mes	12.00	2,500.00	30,000.00		30,000.00			
	SUPERVISOR DEL PROYECTO	Mes	12.00	5,000.00	60,000.00			60,000.00		
2.6.23.02	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES				338,038.90	333,038.90	11,624.40	200.00		
	GASOLINA 90 OCTANOS	gal	391.00	18.00	7,038.00	7,038.00				
	PETROLEO D-2	gal	1,040.00	18.00	18,720.00	18,720.00				
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	kg	472.00	6.00	2,832.00	2,832.00				
	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	256.59	7.00	1,796.10	1,796.10				
	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,533.00	5.00	27,665.00	27,665.00				
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 1"	kg	80.00	6.00	480.00	480.00				
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2 1/2"	kg	100.32	6.00	601.92	601.92				
	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 4"	kg	81.52	6.00	489.12	489.12				
	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	142.27	90.00	12,804.48	12,804.48				
	PIEDRA GRANDE DE 8"	m3	156.73	80.00	12,538.11	12,538.11				
	ARENA FINA	m3	8.61	110.00	946.88	946.88				
	ARENA GRUESA	m3	119.83	90.00	10,784.81	10,784.81				
	HORMIGON	m3	134.24	90.00	12,081.31	12,081.31				
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	2,056.21	30.00	61,686.19	61,686.19				
	MADERA AGUANO	p2	1,193.44	3.50	4,177.04	4,177.04				
	MADERA TORNILLO PARA SOLERA DE MADERA 2" X 4" X 14"	und	596.72	4.00	2,386.88	2,386.88				
	CANALETA DE LLUVIA	m	485.76	10.50	5,100.48	5,100.48				
	CINTA AISLANTE VULCANIZANTTE 3M	rll	2.00	6.00	12.00	12.00				
	CINTA AISLANTE 3/4" x 20 m	und	3.00	5.00	15.00	15.00				
	CINTA TEFLON	und	2.00	1.00	2.00	2.00				
	TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	und	148.50	30.00	4,455.00	4,455.00				
	POLOS	und	60.00	30.00	1,800.00	1,800.00				
	CABLE THW	m	400.00	1.50	600.00	600.00				
	DISCO DE CORTE	und	35.37	8.00	282.95	282.95				
	BOLIGRAFO DE TINTA SECA 011 RETRACTIL TRANSPARENTE CO	und	36.00	1.00	36.00	36.00				
	PLUMON INDELEBLE	und	5.00	4.00	20.00	20.00				
	ENGRAPADOR	und	5.00	65.00	325.00	325.00				
	CINTA MASKINGTAPE CP-101 - 1/2" X 55 YDS	und	9.40	5.00	47.00	47.00				
	PAPEL BOND A-4	cto	5.63	35.00	196.88	196.88				
	PAPELOGRAFO 61 X 86 BOND 75 gr X 10 PLIEGOS	pqt	1.50	50.00	74.75	74.75				
	GRAPAS 26/6 X 1000 und	cja	5.00	12.00	60.00	60.00				
	PIZARRA ACRILICA	und	2.00	35.00	70.00	70.00				
	AGUA MINERAL	pqt	160.00	15.00	2,400.00	2,400.00				
	JABA COSECHA	und	100.00	30.00	3,000.00	3,000.00				
	MOTOCICLETA	und	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	kit	1.00	200.00	200.00	200.00				
	ADQUISICION DE TOLDOS	und	25.00	1,000.00	25,000.00	25,000.00				
	ADQUISICION DE CARPAS	und	25.00	650.00	16,250.00	16,250.00				
	ADQUISICION DE CABALLETES Y TABLEROS	und	25.00	400.00	10,000.00	10,000.00				
	ADQUISICION DE SILLAS PAR ACTIVIDADES	und	40.00	40.00	1,600.00	1,600.00				
	ADQUISICION DE TELAS PARA TABLERO	rll	2.00	350.00	700.00	700.00				
	ADQUISICION DE CUBRESILLAS	und	20.00	20.00	400.00	400.00				
	CINTA MASKING	und	30.00	6.00	180.00	180.00				
	CARTULINA DE COLORES: BLANCO, CELESTE, ROSADO, VERDE	cto	0.50	50.00	25.00	25.00				
	FLUORESCENTE INDUSTRIALES 2 x 28W	und	8.00	75.00	600.00	600.00				
	REFLECTORES HALOGENO METALICO Y LAMPARA DE 4	und	4.00	480.00	1,920.00	1,920.00				
	SOCKET	und	40.00	1.50	60.00	60.00				
	JABAS DE PLASTICO PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRI	und	230.00	30.00	6,900.00	6,900.00				
	EXHIBIDOR DE PRODUCTOS	und	5.00	500.00	2,500.00	2,500.00				
	RASTRILLO METAL REFROZADO	und	0.80	20.00	16.00	16.00				
	GORROS DRILL CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	0.77	25.00	19.33	19.33				
	POLO CON LOGOTIPO DE IDENTIFICACION	und	135.65	20.00	2,713.00	2,713.00				
	SACOS JUMBO DE 2TN	und	0.44	60.00	26.14	26.14				
	CHALECO CON LOGOTIPO	und	2.00	40.00	80.00	80.00				
	RECOJEDOR MEDIANO DE METAL	und	0.80	12.00	9.60	9.60				
	ESCOBONES DE CERDAS LARGAS	und	0.90	14.00	12.60	12.60				
	COSTALES	mll	0.50	2,000.00	1,000.00	1,000.00				
	PLUMON PARA PAPEL N=a 47: ROJO NEGRO Y AZUL	cja	4.50	35.00	157.50	157.50				
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO PARA FORMATO A-4	und	2.00	8.00	15.00	15.00				
	LAPICEROS PUNTA FINA AZUL, ROJO Y NEGRO x CAJA DE 50 und	cja	0.50	60.00	30.00	30.00				

PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

LUGAR: TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

FECHA: Set-25

CLASIFIC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	EXPEDIENTE	LIQUIDACION
	PLUMONES ACRILICOS GRUESOS DE COLORES	cja	1.25	45.00	56.25	56.25				
	TABLERO ACRILICO A4	und	12.07	12.00	144.84	144.84				
	CLIPS PEQUEÑO x 100 und	cja	2.00	5.00	10.00	10.00				
	TAMPON TINTA SECA PARA HUELLA DIGITAL	und	12.36	6.00	74.18	74.18				
	BANNER	und	30.00	400.00	12,000.00	12,000.00				
	CARTULINA PLASTIFICADA, VARIOS COLORES	pig	75.00	6.00	450.00	450.00				
	BAÑO PORTATIL INCLUYE ACCCESORIOS	und	2.00	2,406.00	4,812.00	4,812.00				
	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA PREMIACION, COMIDAS TIPI	glb	5.00	2,500.00	12,500.00	12,500.00				
	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA PREMIACION, AGRARIOS	glb	5.00	2,500.00	12,500.00	12,500.00				
	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA PREMIACION, AGROINDUST	glb	5.00	2,500.00	12,500.00	12,500.00				
	CINTA DE SEGURIDAD	rll	9.00	60.00	540.00	540.00				
	INCENTIVOS	glb	9.00	2,000.00	18,000.00	18,000.00				
	GORRO CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	und	135.00	20.00	2,700.00	2,700.00				
	KIT DE UTILES DE ESCRITORIO	kit	9.00	150.00	1,350.00	1,350.00				
	POLOS DE ALGODON ESTAMPADOS CUELLO CAMISERO	doc	24.00	30.00	720.00	720.00				
	EQUIPO DE SONIDO	und	1.00	19,000.00	19,000.00	19,000.00				
	ADQUISICION DE INCENTIVOS PARA PREMIACION, ARTESANIA	glb	5.00	2,500.00	12,500.00	12,500.00				
	REPRODUCTOR MULTIMEDIA	und	1.00	2,700.00	2,700.00	2,700.00				
	COMPUTADORA ESTACIONARIA	und	1.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00				
	IMPRESORA	und	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00				
	GORRA DE IDENTIFICACION	und	60.00	30.00	1,800.00	1,800.00				
	ESTANTE	und	2.00	300.00	600.00	600.00				
	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	glb	1.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00				
	KIT DE MODULO PARA INSEMINACION ARTIFICIAL	glb	1.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00				
	CASACA PARA IDENTIFICACION PROYECTO	und	15.00	200.00	3,000.00	3,000.00				
	ZAPATOS: EPPs	par	15.00	400.00	6,000.00	6,000.00				
	REMALLADORA	und	1.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00				
	RECUBRIDORA	und	1.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00				
	CLAVOS PARA CALAMINA CON SOMBRERO DE 2 1/2"	kg	48.04	12.00	576.48	576.48				
	CLAVO PARA MADERA DE 2 1/2" 3" y 4"	kg	267.04	6.00	1,602.24	1,602.24				
	MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO 3/8"	m	856.80	3.00	2,570.40	2,570.40				
	MALLA MOSQUITERO ANCHO 1m	m	52.80	2.50	132.00	132.00				
	LADRILLO ARTESANAL DE 9x12x24 cm	mll	33.13	450.00	14,909.76	14,909.76				
	PUERTA METALICO INC/ACCESORIO E INSTALACION	und	9.77	450.00	4,394.88	4,394.88				
	CALAMINA GALVANIZADA 0.22 MM. 0.80 x 3.60 M	pza	656.00	24.00	15,744.00	15,744.00				
	CALAMINA TRANSPARENTE 0.80 x 3.60 M	pza	32.00	62.00	1,984.00	1,984.00				
	LISTONES DE MADERA 6" x 3"	m	498.96	6.00	2,993.76	2,993.76				
	LISTONES DE MADERA 1.5"x3"	m	1,058.40	2.00	2,116.80	2,116.80				
	LISTONES DE MADERA 2"x 2"	m	436.80	2.50	1,092.00	1,092.00				
	LISTONES DE MADERA 1" x 2"	m	856.80	1.50	1,285.20	1,285.20				
	TORNILLO AUTOROSCANTE N° 06 x 1/2"	m	1,232.00	0.20	246.40	246.40				
	TUBERIA DE PVC-SAP C-10 S/P de 1/2" x 5 m	m	50.00	3.80	190.00	190.00				
	CODO DE PVC-SAP C/R 1/2" x 90°	und	30.00	1.50	45.00	45.00				
	TUBERIA DE PVC -SAL DE 3" x 3m	m	20.00	28.00	560.00	560.00				
	CODO DE PVC DE 3" x 90°	und	10.00	3.00	30.00	30.00				
	PUERTA DE REJA TIPO METALICO	und	12.00	100.00	1,200.00	1,200.00				
	PEGAMENTO PARA PVC DE 1/4 GLN	und	0.40	25.00	10.00	10.00				
	LISTONES DE MADERA 1.5" x 2.5"	m	1,455.60	1.50	2,183.40	2,183.40				
	ROLLISO DE 6"	m	360.00	1.50	540.00	540.00				
	ROLLISO DE 4"	m	372.00	1.00	372.00	372.00				
	GANCHO CON ARGOLLA DE FIERRO LISO	und	80.00	15.00	1,200.00	1,200.00				
	VALVULA DE COMPUERTA DE 1/2"	und	10.00	7.00	70.00	70.00				
	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	-	1,071.87	1,071.87				
	MEZCLADORA DE CONCRETO	hm	25.69	40.00	1,027.46	1,027.46				
	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 F3 (23 HP)	hm	20.22	60.00	1,213.19	1,213.19				
	ROLL SCREEN	und	3.00	160.00	480.00	480.00				
	ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO	glb	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00				
	ADQUISICION DE TARIMAS MODULARES	glb	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	ADQUISICION DE ESCENARIO	glb	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	VIBRADOR A GASOLINA	día	2.52	40.00	100.73	100.73				
	ARCHIVADORES	Und	10.00	8.00			80.00			
	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIN	Und	3.00	25.00			75.00			
	CDs	cuenta	1.00	75.00			75.00			
	CINTA AUTOADHESIVA GRANDE	Und	5.00	3.00			15.00			
	CUADERNO DE OBRA	Und	2.00	60.00			120.00			
	CUADERNO DE CAMPO ESPIRAL A4 X 100 HOJAS	UND	2.00	12.00			24.00			
	ENGRAPADOR	Und	2.00	15.00			30.00			
	FASTENER	cja	4.00	10.00			40.00			
	CLIPS SUJETADOR DE HOJAS	cja	4.00	10.00			40.00			
	LAPICERO PILOT	Und	4.00	4.00			16.00			
	LAPIZ CORRECTOR STANFORD	cja	2.00	4.00			8.00			

PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

LUGAR: TALAVERA - ANDAHUYALAS - APURIMAC

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

FECHA: Set-25

CLASIFIC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	EXPEDIENTE	LIQUIDACION
	LIBRO DE ACTA	Und	1.00	19.00			19.00			
	PAPEL BOND A4 75 GR	mil	20.00	35.00			700.00			
	PERFORADOR	Und	3.00	15.00			45.00			
	POS ID GRANDE	und	3.00	7.00			21.00			
	RESALTADOR TEXTMARKER	paquet	1.00	20.00			20.00			
	SACAGRAPAS	Und	2.00	8.00			16.00			
	SOBRE MANILA A4	ciento	3.00	32.00			96.00			
	TAMPON	Und	2.00	13.00			26.00			
	LAPTOP	Und	1.00	3,500.00			3,500.00			
	IMPRESORA	Und	1.00	2,000.00			2,000.00			
	TINTA PARA IMPRESORA	Und	12.00	120.00			1,440.00			
	ESTANTE DE MELAMINA 1.40 X 1.80 X 0.50 M	Und	2.00	450.00			900.00			
	PETROLEO DIESEL	Gal	140.00	18.00			2,520.00			
	GASOLINA	Gal	100.00	18.00			1,800.00			
	ARCHIVADORES	Und	2.00	8.00				16.00		
	CDs	ciento	1.00	76.00				76.00		
	CINTA AUTOADHESIVA GRANDE	Und	1.00	3.00				3.00		
	CUADERNO DE CAMPO ESPIRAL A4 X 100 HOJAS	UND	2.00	12.00				24.00		
	ENGRAPADOR	Und	1.00	15.00				15.00		
	FASTENER	caja	1.00	10.00				10.00		
	FOLDER MNILA A4	ciento	1.00	20.00				20.00		
	LAPICERO PILOT	Und	2.00	5.00				10.00		
	LAPIZ CORRECTOR STANFORD	caja	2.00	12.00				24.00		
	PAPEL BOND A4 75 GR	mil	3.00	25.00				75.00		
	PERFORADOR	Und	1.00	15.00				15.00		
	POS ID GRANDE	und	1.00	7.00				7.00		
	RESALTADOR TEXTMARKER	paquet	1.00	20.00				20.00		
	SOBRE MANILA A4	ciento	1.00	30.00				30.00		
	TAMPON	Und	1.00	11.00				11.00		
2.9.2.5.47	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS				280,141.80	282,519.80	17,468.00	46.00	27,000.00	5,965.00
	SC ALQUILER CAMIONETA	ser	9.00	200.00	1,800.00	1,800.00				
	SERVICIO DE ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	ser	1.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00				
	SERVICIO DE BREAK	ser	200.00	6.00	1,200.00	1,200.00				
	SC SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD LOCAL	dia	35.00	200.00	7,000.00	7,000.00				
	SC ALQUILER DE CAMION BARANDA	dia	1.00	150.43	150.43	150.43				
	SC SERVICIO DE REFRIGERIO	rac	960.00	8.00	7,680.00	7,680.00				
	SC SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS	mil	1.00	900.00	900.00	900.00				
	SC SERVICIO DE IMPRESION DE AFICHES	mil	1.00	900.00	900.00	900.00				
	SC SERVICIO DE SPOT RADIAL	ser	1.00	400.00	400.00	400.00				
	SC SERVICIO DE SPOT TELEVISIVO	ser	1.00	800.00	800.00	800.00				
	SC SERVICIO DE EDICION, MATERIAL PUBLICITARIO	ser	1.00	800.00	800.00	800.00				
	SC DIFUSION RADIAL	ser	1.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00				
	SC SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS	dia	1.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00				
	SC ALQUILER DE CAMION CANTER	dia	5.00	150.00	750.00	750.00				
	SC SERVICIO DE BEBIDAS TRADICIONALES	glb	5.00	500.00	2,500.00	2,500.00				
	SC SERVICIO DE MODERADOR DE EVENTOS	ser	5.00	400.00	2,000.00	2,000.00				
	SC SERVICIO DE DECORACION DE STANS	ser	9.00	220.00	1,980.00	1,980.00				
	SC SERVICIO DE JURADO CALIFICADOR	ser	20.00	400.00	8,000.00	8,000.00				
	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS	ser	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	SC ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	ser	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	PASAJES MOVILIDAD LOCAL	pje	2.00	318.50	637.00	637.00				
	ENVIO DE PRODUCTOS	pqt	10.00	320.00	3,200.00	3,200.00				
	SC ALOJAMIENTO	dia	10.00	40.00	400.00	400.00				
	SC TRANSPORTE TALAVERA-ABANCAY	und	10.00	30.00	300.00	300.00				
	SC TRANSPORTE ABANCAY-TALAVERA	und	10.00	30.00	300.00	300.00				
	SC ALIMENTACION EN ABANCAY, DESAYUNO, ALMUERZO, CENA	und	50.00	30.00	1,500.00	1,500.00				
	REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES	und	750.00	8.00	6,000.00	6,000.00				
	SC DIFUSION POR REDES SOCIALES	ser	2.00	2,500.00	5,000.00	5,000.00				
	SC SERVICIO DE EXPOSITOR	ser	12.00	400.00	4,800.00	4,800.00				
	SC SERVICIO DE PRESENTACION DE ARTISTAS	ser	1.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00				
	CS. TRANSPORTE	par	4.00	4,000.00	16,000.00	16,000.00				
	CS. FACILITADOR	ser	2.00	800.00	1,600.00	1,600.00				
	CS. ALIMENTACION - DESAYUNO	und	180.00	10.00	1,800.00	1,800.00				
	CS. ALIMENTACION - ALMUERZO	und	180.00	10.00	1,800.00	1,800.00				
	CS. ALIMENTACION - CENA	und	180.00	10.00	1,800.00	1,800.00				
	CS. HOSPEDAJE	und	100.00	50.00	5,000.00	5,000.00				
	SC ALQUILER DE ESTRADO	ser	1.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00				
	SERVICIO DE CONFORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO	ser	6.00	2,000.00	12,000.00	12,000.00				
	SC ALQUILER EQUIPO DESIONTO (RURAL)	ser	7.00	2,000.00	14,000.00	14,000.00				
	SERVICIO DE ASISTENCIA EN MEJORAMIENTO GENETICO	dias	4.00	2,000.00	8,000.00	8,000.00				
	SERVICIO DE CARGO BOCUETA DE CAMPO	viaje	4.00	2,400.00	9,622.40	9,622.40				

PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y GASTRONOMICA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

LUGAR: TALAVERA - ANDAHUYALAS - APURIMAC

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

FECHA: Set-25

CLASIFIC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	EXPEDIENTE	LIQUIDACION
	SERVICIO DE ELABORACION DE BANNER	und	4.00	400.00	1,600.00	1,600.00				
	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS	mil	4.00	900.00	3,600.00	3,600.00				
	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL	ser	4.00	2,000.00	8,000.00	8,000.02				
	SC VENTANA METALICA INC/INSTALACION	und	88.00	50.00	4,400.00	4,400.00				
	ALQUILER DE LOCAL	Mes	12.00	800.00	9,600.00		9,600.00			
	ALQUILER DE CAMIONETA	Mes	1.00	4,500.00	4,500.00		4,500.00			
	CONDUCTOR	Mes	1.00	1,200.00	1,200.00		1,200.00			
	COPIAS FOTOSTATICAS	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00		2,000.00			
	ELABORACION DE SELLOS POST FIRMA	Und	2.00	25.00	50.00		50.00			
	ELABORACION DE SELLOS VISTO BUENO	Und	3.00	10.00	30.00		30.00			
	LEGALIZACIÓN DE CUADERNO DE OBRA	Und	2.00	44.00	88.00		88.00			
	ELABORACION DE SELLOS POST FIRMA	Und	2.00	20.00	40.00			40.00		
	ELABORACION DE SELLOS VISTO BUENO	Und	2.00	10.00	20.00			20.00		
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	Ser	1.00	25,000.00					25,000.00	
	GASTOS DE LIQUIDACION	Ser	1.00	8,000.00						8,000.00
	TOTAL				1,128,324.73	930,796.75	151,094.00	60,416.00	25,000.00	8,000.00
								S/ 1,175,306.75		

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

FIC	DESCRIPCION		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	EXPEDIENTE	LIQUIDACION
2.6.23.43	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		132,538.00	120,000.00	60,000.00	-	-
2.6.23.44	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		535,638.90	13,626.00	358.00		
2.6.23.45	COSTO DE ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		262,619.85	17,468.00	60.00	25,000.00	8,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO		930,796.75	151,094.00	60,416.00	25,000.00	8,000.00
					S/ 1,175,306.75		

INFORME TECNICO DE FISCALIZACION DE OBRA.



obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

JUNIO– 2026

Elaborado por:
Edward A. Gutiérrez Canales Ingeniero Civil CIP: 326603
Cargo: FISCALIZADOR DE OBRA

CONTENIDO

1. OBJETO DEL INFORME 3
2. BASE LEGAL 3
3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO 3
 3.1. Ficha de identificación del proyecto 3
4. APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO 4
5. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO 4
6. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS 5
 6.1. Avance Físico De La Obra 6
7. MOVIMIENTO FINANCIERO DE LA OBRA 7
8. CONTROL DE CALIDAD 8
9. FISCALIZACION 8
 9.1. Acciones Efectuadas Por La Fiscalización 8
10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS 8
11. PRINCIPALES ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACION 8
 11.1. Identificación de observaciones en el TDR: 9
 11.2. Identificación de los estudios realizados en el expediente técnico: 9
 11.3. Observación Técnica sobre Costos del Expediente Técnico 10
 11.4. Incidencias del cuaderno de obra 11
12. CONCLUSIONES 11
13. RECOMENDACIONES 12
14. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD 13
15. PANEL FOTOGRAFICO 14
16. ANEXOS 16

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe técnico tiene por objeto poner en conocimiento la situación actual de paralización de la obra, identificar las causas técnicas y administrativas advertidas durante la inspección y determinar las incidencias generadas respecto al expediente técnico y ejecución contractual.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Directivas del OSCE.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normativa de Invierte.pe.
- Expediente Técnico aprobado de la obra.

3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

3.1. Ficha de identificación del proyecto

Función	**21 CULTURA Y DEPORTE**
División funcional	**046 DEPORTES**
Grupo funcional	**0102: Infraestructura deportiva y recreativa**
Nombre Del Proyecto	**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**
CUI	**2620235**
Meta	
Entidad Contratante	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**
Sistema de contratación	**SUMA ALZADA**
Contratista	**CONSORCIO PUMACURI**
Contrato de obra	**N° 019-2025-MDT (20/10/2025)**
Monto de contrato	**S/. 2,932,237.29 (inc. IGV)**
Adelanto directo	**SI**
Supervisor	**ENTIDAD MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**
Plazo de Ejecución Vigente	**120 DÍAS CALENDARIO**
Distrito	**TALAVERA**
Provincia	**ANDAHUAYLAS**
Sector	**PUMACURI**

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Departamento	**APURÍMAC**
Residente De Obra	**ING. YOBER CASTRO ATAU (CIP. 121033)**
Supervisor De Obra	**ING. VICTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI (CIP. 215382)**

4. APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

Se realizo la aprobación del expediente técnico del proyecto ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"*** mediante la **RESOLUCION DE GERENCIAL N°297-2022-MDT**, el 09 de julio del 2025, por el monto de S/. 3,063,237.29, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un plazo de 120 días calendarios.

5. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- Con fecha 22 de setiembre del 2025, los evaluadores tipo comité designados, adjudicaron la buena pro de la licitación publica abreviada N°04-2025-MDT, para la contratación de ejecución de obra ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"***, con CUI 2620235, y otra parte el Consorcio Pumacuri, conformado por la empresa DAHUA CONSULTORES S.A.C. y la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES OLIVARES S.A.C.
- Con fecha 20 de octubre del 2025, de acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del contrato las partes firman en señal de conformidad el CONTRATO N°19-2025-MDT/GM.
- El 27 de octubre del 2025, se firma el contrato de servicio para resiente de obra para el *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"*. El Ing. Yober castro Atau el consorcio le da el cargo de residente de obra.
- Con fecha 07 de noviembre, bajo la resolución gerencial N°171-2025-MDT, el gerente de infraestructura desarrollo urbano rural catastro de la MDT, se resuelve designar como inspector de obra para la ejecución de obra del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"*, al Ing. Víctor Luis Ordoñez Ñahui.
- Con fecha 11 de noviembre del 2025, se suscribe el ACTA DE entrega de terreno de la obra *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE*

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", entre la Municipalidad Distrital de Talavera y autoridades, hacen entrega de terreno, al CONSORCIO PUMACURI.

- Con fecha 11 de noviembre del 2025, se reunieron en el lugar de la obra para suscribir el Acta de Inicio de Obra *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"*, el consorcio Pumacuri.
- Con fecha 20 de noviembre del 2025, se reúnen en la municipalidad distrital de Talavera de la Reina, el gerente de la municipalidad y el consorcio Pumacuri representado legalmente por el Sr. Juan Carlos Olivares Ramírez, el residente de obra y el consorcio supervisor deciden suspender el plazo de ejecución de la obra desde el 20 de noviembre hasta que cese la causal invocada.

6. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Luego de realizar el recorrido al lugar de la obra conjuntamente con los regidores de la municipalidad distrital de talavera se constado lo siguiente:

- **TRABAJOS PRELIMINARES**:

Se realizaron los trabajos de acondicionamiento, limpieza del terreno de forma manual, movimiento de tierras para el almacén de obra, trazo y replanteo para construcción del reservorio y línea de conducción, explanación de plataforma para el reservorio y las gradas, excavaciones de terreno de forma manual, refine, nivelación y compactación del suelo, relleno con material propio, (ACONDICIONAMIENTO DE OBRA, MUROS DE CONTENCION, RAMPA, GRADERIA)

- **REMOCIONES:**

Se realizo los trabajos de remociones en el Grass sintético, postes de concreto y arcos de futbol.

- **DEMOLICIONES:**

Se realizo la demolición de sardineles existentes en el lugar de la obra.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA:**

Se realizaron la implementación y administración del plan de seguridad, equipos de protección personal.

Presupuesto total E.T. 2025	S/. 3,063,237.29
total	**S/. 3,063,237.29**
Plazo de ejecución E.T.	**120 días calendarios**
Fecha de inicio	11/11/2025

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Fecha de culminación estimada según E.T.	11/03/2026

6.1. Avance Físico De La Obra

- **Metrados ejecutados del expediente técnico:**

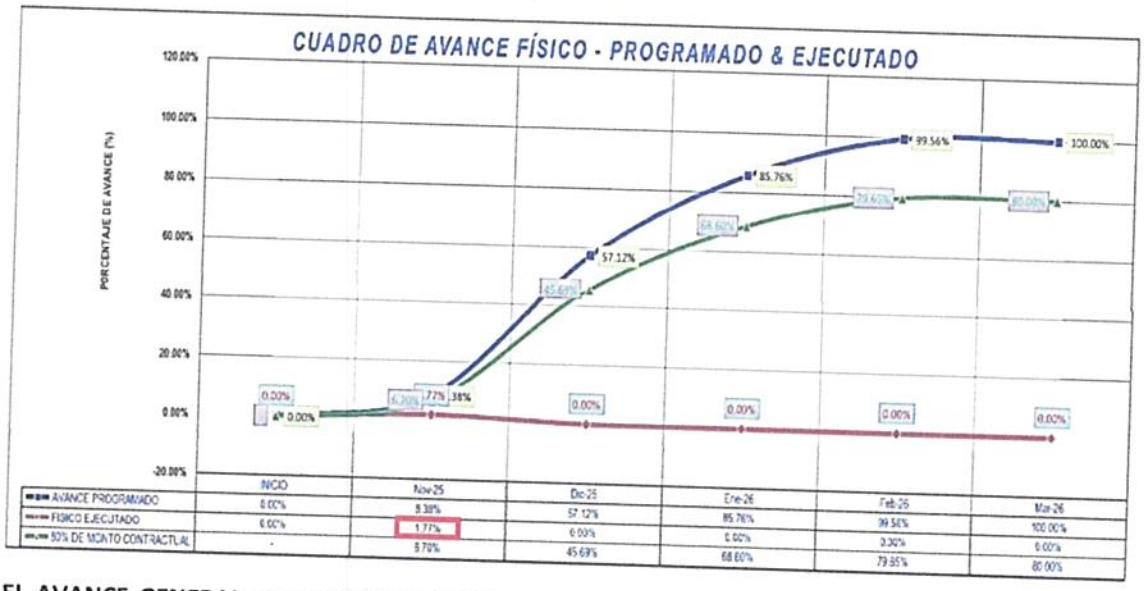
PARTIDA	DESCRIPCION	UND.	CANT.	N° VEC.	MEDIDAS L (m)	MEDIDAS A (m)	MEDIDAS H (m)	PARCIAL	TOTAL
1	ACONDICIONAMIENTO DE OBRA								
1.1	OBRAS PROVISIONALES								
1.1.1	ALQUILER DE OFICINAS DE OBRA	mes	1.00	1.00				1.00	1.00
1.1.2	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes	1.00	1.00				1.00	1.00
1.1.3	CONSTRUCCION DE GUARDIANIA DE OBRA	m²	1.00	1.00	2.00	2.00		4.00	4.00
1.1.4	CONSTRUCCION DE COMEDOR PARA OBREROS	m²	1.00	1.00	3.60	2.00		7.20	7.20
1.1.5	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS	m²	1.00	1.00	1.00	1.00		1.00	1.00
1.1.6	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA	und	1.00	1.00				1.00	1.00
1.1.7	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA	mes	1.00	1.00				1.00	1.00
1.1.8	INSTALACION PROVISIONAL DE DESAGUE	und	1.00	1.00				1.00	1.00
1.1.9	INSTALACION PROVISIONAL DE ELECTRICIDAD	mes	1.00	1.00				1.00	1.00
1.2	OBRAS PRELIMINARES								
1.2.1	LIMPIEZA DE TERRENO								
1.2.1.1	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m²	1.00	2,830.24				2,830.24	2,830.24
1.2.2	REMOCIONES								
1.2.2.1	REMOCION DE GRASS SINTETICO	m²	1.00	1.00	30.00	20.00		600.00	600.00
1.2.2.2	REMOCION DE POSTES DE CONCRETO	und	1.00	6.00				6.00	6.00
1.2.2.3	REMOCION DE ARCOS DE FUTBOL	und	2.00	1.00				2.00	2.00
1.2.3	DEMOLICIONES								
1.2.3.1	DEMOLICION DE SARDINELES	m²	1.00	1.00	4.80			4.80	4.80
1.2.4	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO								
1.2.4.1	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m²	1.00	1.00	2,830.24			2,830.24	2,830.24
1.2.4.2	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO SURANTE EL PROCESO	m²	1.00	1.00	2,830.24			2,830.24	2,830.24
1.2.5	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA								
1.2.5.1	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	und	1.00	1.00				1.00	1.00
1.2.5.2	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	1.00	1.00				1.00	1.00
1.2.5.3	EQUIPOS DE PROTECCION GRUPAL	und	1.00	1.00				1.00	1.00

- **Avance acumulado 2025:**

MES	PROGRAMADO			EJECUTADO			80% DEL PORCETAJE PROGRAMADO		
	VALOR.	%	% ACUMULADO	VALORIZACION ACTUAL	%	% ACUMULADO	VALOR.	%	% ACUMULADO
INICIO									
Nov-25	S/ 245,739.06	8.38%	8.38%	S/ 51,987.17	1.77%	1.77%	S/ 196,591.26	6.70%	6.70%
Dic-25	S/ 1,429,118.01	48.74%	57.12%				S/ 1,143,294.41	38.99%	45.69%
Ene-26	S/ 839,719.47	28.64%	85.76%				S/ 671,775.58	22.91%	68.60%
Feb-26	S/ 404,816.88	13.81%	99.56%				S/ 323,855.10	11.04%	79.65%
Mar-26	S/ 12,841.83	0.44%	100.00%				S/ 10,273.46	0.35%	80.00%
TOTAL	2,932,237.27	100.00%		51,987.17	1.77%				

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

- **curva "S" de la obra.**



	INICIO	Nov-25	Dic-25	Ene-26	Feb-26	Mar-26
AVANCE PROGRAMADO	0.00%	6.38%	57.12%	85.76%	99.56%	100.00%
FISICO EJECUTADO	0.00%	1.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
50% DE MONTO CONTRACTUAL	-	5.70%	45.69%	68.60%	79.65%	80.00%

EL AVANCE GENERAL DEL PROYECTO HASTA LA FECHA DE LA PARALIZACION DE 1.77% EN RELACIÓN AL COSTO DIRECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EN COMPARACIÓN AL CALENDARIO DE VALORIZACIÓN Y CON UN SALDO POR EJECUTAR DE 98.23%.

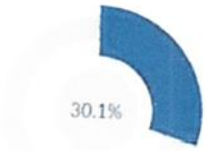
7. MOVIMIENTO FINANCIERO DE LA OBRA

- Información financiera respecto al presupuesto total del proyecto:

AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO:	S/ 3,063,237
DEVENGADO ACUMULADO:	S/ 920,671
PRIMER DEVENGADO:	AGO-2024
ULTIMO DEVENGADO:	DIC-2025

% DE AVANCE ACUMULADO



***Fuente:** formato N°12-B MEF*

EL GASTO FINANCIERO ACUMULADO EJECUTADO HASTA LA FECHA DE LA PARALIZACION INCLUIDA EL ADELANDO DIRECTO DEL 10% ES DE S/. 920,671 EL CUAL REPRESENTA AL 30.1% EN FUNCION AL PRESUPUESTO TOTAL ACTUALIZADO DEL EXPEDIENTE TECNICO POR ENCIMA DEL AVANCE FISICO TOTAL LO QUE SE DESCONOCE ESTA SITUACION DE DESFACE QUE SUPERÓ LA EJECUCION PRESUPUESTAL CON RESPECTO A PRESUPUESTO TOTAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO POR LO QUE SE INFORMA A LA ENTIDAD TOMAR ACCIONES DEL CASO.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

8. CONTROL DE CALIDAD

Se realizo la verificación en campo del estado de los trabajos que se realizaron y se pudo constatar que se encuentra en un estado de abandono, como del almacén de obra, los cuales por el estado en el que se encuentran y la intemperie van sufriendo de daños por factores climáticos. (no se pudo conseguir los ensayos de laboratorio de densidad de campo y ruptura de briquetas)

9. FISCALIZACION

9.1. Acciones Efectuadas Por La Fiscalización

No se verifica la disponibilidad de personal, equipos y/o maquinarias en el lugar de la obra ya que se encuentra paralizada desde el 20 de noviembre del 2025.

- **Logística De La Obra:**

No se verifica la disponibilidad del personal técnico y obreros para llevar adelante la construcción de la obra al encontrarse paralizada.

La entidad no continua con las actividades conforme el cronograma de actividades reprogramadas y diseños establecidos en el proyecto.

El clima en la zona se han presentado variaciones con el paso del tiempo, con días soleados, heladas, lloviznas leves en horarios de la mañana y tarde se han mantenido en condiciones climáticas los cuales van afectando los trabajos realizados.

No se observan materiales y otros en el almacén que se cuenta en el lugar de la obra.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En la ejecución del proyecto se han cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico dispuestas por esta fiscalización.

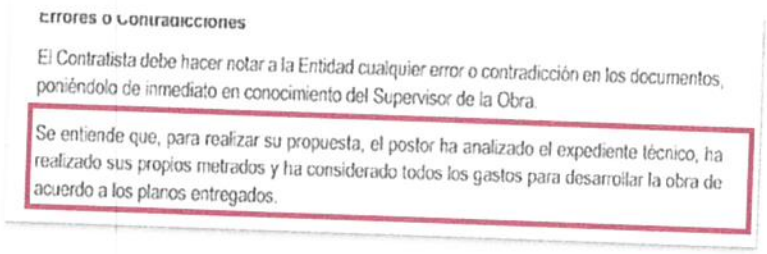
11. PRINCIPALES ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACION

- Se organizo un control y supervisión de campo, control de calidad, en el frente de trabajo de la obra.
- Se superviso el cuaderno de obra y diversos informes los cuales se encuentran en la municipalidad distrital de Talavera, cabe mencionar que la información requerida no estuvo completa y solo se obtuvo acceso a poca información.
- Se ha revisado la ejecución de los trabajos realizados de acuerdo a las especificaciones del expediente técnico.
- Se hizo el seguimiento de los trabajos realizados según la valorización de obra.
- Se hizo un seguimiento de la información financiera ejecutada en la obra.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

11.1. Identificación de observaciones en el TDR:

- Según el TDR para la contratación para la ejecución de la obra *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"*, se pudo identificar puntos donde la entidad que asume la ejecución deberá asumir con todo lo presentado en el expediente;



Errores o Contradicciones

El Contratista debe hacer notar a la Entidad cualquier error o contradicción en los documentos, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Supervisor de la Obra.

Se entiende que, para realizar su propuesta, el postor ha analizado el expediente técnico, ha realizado sus propios metrados y ha considerado todos los gastos para desarrollar la obra de acuerdo a los planos entregados.

Fuente: *TDR*

Según lo indicado se necesita indicar en el **informe de compatibilidad** por el ente ejecutor si la ejecución es viable según todo el expediente técnico y los estudios realizados por el formulador del expediente.

11.2. Identificación de los estudios realizados en el expediente técnico:

- De la identificación del estudio de suelos del expediente técnico se ve 03 muestras; calicata C-5 lado norte, calicata C-4 lado oeste y calicata C-3 lado este, así como dos ensayos de sondajes DPL 01 y 02 en los cuales indican;

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACION
Profesional Responsable PR: Ing. Civil: Gustavo Gomez Alcarraz, CIP 181442
Tipo de Cimentación: Zapata aislada
Estrato de apoyo a la cimentación: según clasificación SUCS se apoyará en suelos como **CL** (Arcilla con arena)
Nivel Freático: NO Presenta. Fecha abril de 2024
Parámetros de Diseño de Cimentación: Profundidad de cimentación: **2.50.00** m.(sugiere) para sistemas de protección Presión Admisible mínimo 1.15 Kg / cm² 1.50 para zapatas de estructuras de techo (columnas) Presión Admisible mínimo 1.29 Kg / cm² Factor de seguridad por corte (estático): 3,00 Asentamiento diferencial máximo aceptable: 2,54 cm. Asentamiento calculado máximo: Real: 1.00 cm.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Parámetros Sísmicos del Suelo (Norma e-030) Zona Sísmica: 2 Factor de zona: 0,25 Perfil de Suelo: Tipo S2, Suelos intermedios Factor del Suelo S: 1,20 Periodo predominante Tp: 0,6 seg. Periodo Tl: 2,00 seg.
Agresividad del suelo a la cimentación: No presenta
Problemas especiales en suelo de fundación: Licuación: No presenta. Colapso: No presenta. Expansión: riesgo mediano. Indicaciones adicionales: Ninguna

Fuente: *estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación realizada por la empresa Geo Con S.A.C.*

En el cuadro resumen de los estudios realizados en las 03 calicatas se obtuvieron diversas muestras de tipo de suelo, así mismo se indica que no presenta riesgo de colapso en el suelo de fundación, pero en las conclusiones y recomendaciones del informe se indica; *"se recomienda, que en el caso poco probable que durante la construcción se observan suelos con características diferentes a las indicadas en el presente informe, se notifique de inmediato al proyectista para efectuar los ajustes necesarios"*. lo cual el postor que tiene la buena pro no realizo las verificaciones correspondientes del caso a lo indicado.

11.3. Observación Técnica sobre Costos del Expediente Técnico

- De la revisión efectuada al expediente técnico de la obra, específicamente respecto al presupuesto analítico, análisis de costos unitarios y relación de insumos considerados, se advierte que algunos precios asignados a determinados materiales e insumos presentan valores que, preliminarmente, evidencian diferencias significativas respecto de los precios referenciales del mercado y/o fuentes de consulta vigentes al momento de la evaluación.

- En ese sentido, se observa una posible **sobrevaloración de costos** en determinados componentes del presupuesto, situación que podría afectar la razonabilidad económica del expediente técnico y la correcta determinación del costo total de ejecución de la obra.

- Por lo expuesto, se recomienda disponer una revisión y sustento técnico–económico detallado de los precios unitarios observados, debiendo el área competente o proyectista acreditar la metodología empleada para la determinación de costos, adjuntando cotizaciones, estudios de mercado u otros documentos que permitan verificar la consistencia y razonabilidad de los

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

montos consignados, previo a su aprobación o continuidad del trámite correspondiente.

- Esta situación genera observación respecto a la confiabilidad del presupuesto y podría incidir en una inadecuada estimación del valor total del proyecto, afectando los principios de eficiencia, economía y uso adecuado de recursos públicos.

11.4. Incidencias del cuaderno de obra

Así mismo, mediante acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, en el asiento N°02 del residente de obra indica "*efectuado el recorrido de toda la extensión del terreno, donde se ejecutará el proyecto, en la cual se ha constatado con el inspector de obra, la existencia de una falla o fractura de la corteza terrestre a lo largo del cual se aprecia desplazamientos de masas y hundimiento uno respecto del otro, evidenciándose con el asentamiento de una esquina de cancha de grass existente e inclinación de unos de los postes de alumbrado, donde la falla geológica cruza por casi toda la estructura proyectada*". y en el asiento N°12 del residente indican que mediante el asiento N°9 solicita la autorización para realizar los trabajos de excavaciones para cimentaciones, el cual el inspector en el asiento N°10 no autorizo los trabajos y mediante el asiento N°12 es un riesgo ejecutar los trabajos debido a la fractura de corteza terrestre el cual no fue advertido en el expediente técnico. Por que lo comunican la suspensión de obra con fecha 19/11/2025.

12. CONCLUSIONES

1. De la acción de fiscalización realizada y de la revisión del expediente técnico, cuaderno de obra y documentación disponible, se verificó que la obra se encuentra actualmente **paralizada**, debido a la presencia de una falla geológica y condiciones del terreno identificadas durante la etapa de ejecución, las cuales afectan la continuidad de los trabajos y requieren evaluación técnica especializada.
2. Se constató que el expediente técnico cuenta con **Estudio de Mecánica de Suelos**, cuyo cuadro resumen y conclusiones establecen que el terreno evaluado no presentaría condiciones de riesgo de colapso que comprometan la solución proyectada; sin embargo, las condiciones reales encontradas en obra evidencian una situación distinta a la prevista en el expediente aprobado.
3. En atención a lo identificado durante la fiscalización, corresponde advertir que la ocurrencia de condiciones geológicas no previstas podría evidenciar una **presunta insuficiencia del sustento técnico del expediente o una falta de correspondencia entre los estudios realizados y las condiciones reales del terreno**, aspecto que requiere validación técnica especializada, no siendo posible atribuir responsabilidad directa sin evaluación complementaria.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

4. De la revisión del cuaderno de obra y documentación alcanzada, **no se evidenció sustento documental que permita acreditar la presentación formal de observaciones al expediente técnico mediante Informe de Compatibilidad por parte del contratista ejecutor**, limitándose los registros existentes a la comunicación y sustento de las paralizaciones asociadas a la falla geológica.
5. La evidencia de la falla geológica se presento en la etapa de ejecución por parte de la entidad ejecutora, registrada en el cuaderno de obra en diversos asientos.
6. Considerando que la obra se ejecuta bajo el sistema de contratación a **suma alzada**, se concluye que la existencia de condiciones geológicas distintas a las previstas no determina automáticamente la obligación del contratista ejecutor de modificar el expediente técnico ni genera de manera inmediata el reconocimiento de prestaciones adicionales, requiriéndose previamente sustento técnico y pronunciamiento de la Entidad.
7. De la revisión efectuada al expediente técnico y presupuesto de obra, se identificaron observaciones relacionadas con **valores elevados en determinados insumos, materiales y partidas presupuestales**, situación que amerita una evaluación técnica y económica por parte de las áreas competentes a efectos de determinar la razonabilidad de los costos considerados.
8. En el estado actual de la obra, no resulta técnicamente recomendable disponer el reinicio de actividades hasta contar con estudios complementarios, evaluación del expediente técnico y definición formal de las medidas técnicas necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del proyecto.
9. El avance físico de la obra hasta la fecha de la paralización se encuentra debajo de lo programado **1.77%**.
10. De igual manera el avance financiero tiene un desface significativo de más de **30.01%** el cual se desconoce dónde se derivó todo ello.
11. No se consto de material alguno en la obra, ni un guardián el cual vigile la estructura del reservorio el cual puede poner el peligro a las personas que viven cerca.
12. Según los materiales en cancha valorizado se cuenta con una suma de **S/. 55,390.24.**
13. De igual manera sabiendo el estado situacional en el que se encuentra la obra con el tema del linderaje de la fuente de agua ya que se encuentra en litigio por delimitación entre el distrito de talavera y el C.P de Ccompicancha no se debió dar una ampliación presupuestal y física.
14. Se realizo una cotización donde se verifico que el costo es mayor a lo estipulado en el expediente.
15. No se evidencian las resoluciones de ampliación de plazo o adicionales con respecto a la obra

13. RECOMENDACIONES

1. Recomendar a la Entidad disponer que el área técnica competente gestione la elaboración de **estudios geológicos y geotécnicos complementarios**, a fin de

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

determinar el comportamiento real del terreno, el alcance de la falla geológica identificada y la viabilidad técnica de continuidad del proyecto.

2. Recomendar que la Entidad disponga la **evaluación integral del expediente técnico aprobado**, contrastando el contenido del Estudio de Mecánica de Suelos con las condiciones reales encontradas en obra, a efectos de determinar si corresponde actualización, reformulación parcial o modificación técnica.
3. Recomendar que cualquier modificación del expediente técnico sea gestionada mediante el procedimiento que corresponda y por el responsable técnicamente competente, evitando intervenciones unilaterales del ejecutor que excedan el alcance contractual de ejecución de obra.
4. La entidad, conjuntamente con la oficina correspondiente deberá realizar las indagaciones para corroborar el por que se tuvo un gasto financiero tan significativo.
5. Recomendar que, concluida la evaluación técnica del expediente y del terreno, se determine si corresponde gestionar **prestaciones adicionales, ampliación de plazo u otras medidas contractuales**, sustentadas en informes técnicos, presupuestales y actos administrativos correspondientes.
6. No se ha identificado evidencia documental suficiente en el cuaderno de obra que permita acreditar la presentación de observaciones al expediente técnico mediante Informe de Compatibilidad por parte del contratista ejecutor.
7. De la revisión del expediente técnico se verificó que el proyecto sí cuenta con Estudio de Mecánica de Suelos que, conforme a sus conclusiones y cuadro resumen, señala que el terreno no presentaría condiciones de riesgo de colapso que afecten la ejecución proyectada.
8. No obstante, durante la ejecución de obra se produjo la paralización de actividades debido al hallazgo de una falla geológica y condiciones reales del terreno que no habrían sido previstas o identificadas en el expediente técnico aprobado.
9. Se pide a las oficinas de la municipalidad distrital de talavera para futuras intervenciones de fiscalización brinden todo el acerbo documentario para realizar un mejor trabajo para así dar mayor facilidad y transparencia.
10. Recomendar que la Oficina de Regidores realice seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas propuestas y solicite informes periódicos sobre el estado de actualización del expediente técnico y acciones adoptadas para evitar mayores afectaciones económicas a la Entidad.
11. Recomendar que a la oficina de regidores evalúe si existieron deficiencias en la formulación, revisión o aprobación del expediente técnico y adopte las acciones correspondientes conforme a sus competencias.

14. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

El presente informe se emite en mérito a la documentación obrante en el expediente técnico y antecedentes revisados por esta área técnica, teniendo carácter estrictamente técnico-referencial y circunscribiéndose a las competencias de la fiscalización de obra, no constituyendo pronunciamiento sobre derechos ni definición de controversias de naturaleza judicial

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

15. PANEL FOTOGRAFICO

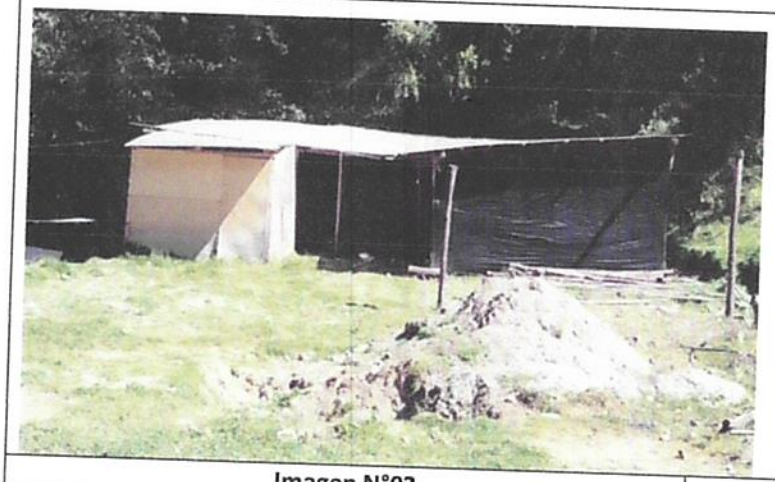
Imagen N°01	Descripción
	Se observa un almacén de obra en estado de abandono el cual viene siendo deteriorado por los diversos factores climáticos.

Imagen N°02	Descripción
	En la visita se ubico el lugar donde esta la falla, pero al dar el recorrido no se observó falla alguna. En el lugar del Bloque D.

Imagen N°03	Descripción
	Identificación de la falla junto a los regidores de la MDT. Donde se tendría que construir las graderías del Bloque D.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Imagen N°04	Descripción
	Se observa los trabajos de remoción donde estaba el grass sintético y a la fecha se encuentra en abandono.

Imagen N°05	Descripción
	Así mismo se observa que el trabajo de remoción solo consto en quitar los arcos y grass artificial de la cancha.

Imagen N°06	Descripción
	Recorrido por el lugar de la obra donde se observo los materiales removidos de la obra en mención.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

16. ANEXOS

ANEXOS

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL n.° 297 – 2025 – MDT

Talavera, 09 de julio de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

Acta de Sesión n.° 007-2025-CRAET/MDT de fecha 07 de julio de 2025, Informe n.° 007-2025-CRAET/MDT de fecha 07 de julio de 2025, Informe n.° 011-2025-MDT-GIDUROC-DEyP/VLOÑ de fecha 07 de julio de 2025, Informe n.° 412-2025-GIDUROC-MDT de fecha 08 de julio de 2025, Opinión Legal n.° 148-2025-MDT-A-A/OAL-AÑQ de fecha 09 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual (), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las Inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones, aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)".

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, preceptúa en el Artículo 5, numeral 5.7 sobre las Unidades ejecutores que: "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones(...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 9° numeral 9.3 señala que: "Que, el Órgano Resolutivo del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, (...) y los órganos resolutivos de los Gobiernos Locales tienen las funciones siguientes: (...) 5. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación. (...).

Que, el Artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en su numeral "13.1 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones, son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. 13.2 Son Unidades Ejecutoras de Inversiones, las unidades ejecutoras. También pueden ser Unidades Ejecutoras de Inversiones, cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas. En este caso no requieren ser unidades ejecutoras, pero deben contar con competencias legales y con capacidad operativa y técnica necesarias. 13.3 Las Unidades Ejecutoras de Inversiones, cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda. (...)".

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece en su numeral 17.1 del Artículo 17° la Fase de Ejecución, que dice: "que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación (...)", asimismo, la misma norma citada también refiere en su numeral 17,4 que señala: "Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente, y numeral 17.6 "La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones".

Que, el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01-Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución de inversiones, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (...), en su numeral 29.2 señala que la Fase de Ejecución comprende la elaboración y la ejecución física de las inversiones, asimismo el numeral 29.5 señala que: "El Órgano Resolutivo, autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión, así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas".

Que, en atención a ello mediante el numeral 32.4 de la citada Directiva, establece: *"La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativo de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa a cargo de la ejecución de la inversión".*

Que, siendo el principio de Anualidad presupuestaria, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario en el cual para efectos del Decreto Legislativo se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, Cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

Que, mediante Acta de Sesión n.° 007-2025-CRAET/MDT de fecha 07 de julio de 2025, donde se reúnen los miembros de la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Técnicos (CRAET), reconformados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2025-MDT de fecha 04 de febrero de 2025 con la finalidad de evaluar y aprobar el expediente técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235.**

Que, mediante Informe n.° 007-2025-CRAET/MDT de fecha 07 de julio de 2025, emitido por el Miembro 01 del Comité de Revisión y Aprobación de expediente Técnico CRAET mismo que remite el acta e informe Técnico n.° 007-2025 – Evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235.**

Que, con Informe n.° 011-2025-MDT-GIDUROC-DEyP/VLOÑ de fecha 07 de julio de 2025 emitido por el Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos al Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Obras y Catastro; mismo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235.**

Que, mediante Informe n.° 412-2025-GIDUROC-MDT de fecha 08 de julio de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Rural y Catastro al Gerente Municipal; mismo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235**, para aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo, que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	2,179,777.95
GASTOS GENERALES (8.9999997%)	196,180.01
UTILIDAD (5%)	108,998.90
SUB TOTAL	2,484,946.86
IMPUESTOS (IGV 18%)	447,290.43
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	2,932,237.29
SUPERVISIÓN	90,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	41,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	**3,063,237.29**

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Que, mediante Opinión legal n.° 148-2025-MDT-A-A/OAL-AÑQ de fecha 09 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Legal al Gerente municipal, mismo que emite opinión legal y opina **DECLARAR PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235**, por el monto de S/. 3,063,237.29 (Tres Millones Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete con 29/100 Soles), con un plazo de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ejecución de 120 días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico.

Por lo que de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades delegadas La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 001-2025-MDT** de fecha 02 de enero de 2025 y **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.° 147-2025-MDT** de fecha 12 de mayo de 2025; Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° ASESORIA LEGAL TALAVERA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235,** por el monto de S/. 3,063,237.29 (Tres Millones Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Siete con 29/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, así como a la siguiente estructura presupuestal:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GIDUROC TALAVERA

DESCRIPCIÓN	PARCIAL (S/.)
COSTO DIRECTO	2,179,777.95
GASTOS GENERALES (8.9999997%)	196,180.01
UTILIDAD (5%)	108,998.90
SUB TOTAL	2,484,946.86
IMPUESTOS (IGV 18%)	447,290.43
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	2,932,237.29
SUPERVISIÓN	90,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	41,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	**3,063,237.29**

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR, que, los entes técnicos que han intervenido en la revisión, análisis y evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con **CUI 2620235,** son responsables de los contenidos que han emitido en los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Catastro de la Municipalidad Distrital de Talavera para que, a través de las dependencias orgánicas pertinentes, realice los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Resolución, debiendo cumplir estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas y otros, conforme a lo descrito en el Expediente Técnico, que forma parte de la presente Resolución, y al marco legal vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
GM
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33022
GERENTE MUNICIPAL

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

ANEXO 2

CUADRO RESUMEN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1 Unidad solicitante.

GM INGENIEROS Y LOGISTICA

1.2 Nombre del proyecto.

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI 2620235"

1.3 Resumen de las condiciones de cimentación.

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE CIMENTACION
Profesional Responsable PR: Ing. Civil: Gustavo Gomez Alcarraz, CIP 181442
Tipo de Cimentación: Zapata aislada
Estrato de apoyo a la cimentación: según clasificación SUCS se apoyará en suelos como **CL** (Arcilla con arena)
Nivel Freático: NO Presenta. Fecha abril de 2024
Parámetros de Diseño de Cimentación: Profundidad de cimentación: **2.50.00** m.(sugiere) para sistemas de protección Presión Admisible mínimo 1.15 Kg / cm² 1.50 para zapatas de estructuras de techo (columnas) Presión Admisible mínimo 1.29 Kg / cm² Factor de seguridad por corte (estático): 3,00 Asentamiento diferencial máximo aceptable: 2,54 cm. Asentamiento calculado máximo: Real: 1.00 cm.
Parámetros Sísmicos del Suelo (Norma e-030) Zona Sísmica: 2 Factor de zona: 0,25 Perfil de Suelo: Tipo S2, Suelos intermedios Factor del Suelo S: 1,20 Periodo predominante Tp: 0,6 seg. Periodo Tl: 2,00 seg.
Agresividad del suelo a la cimentación: No presenta
Problemas especiales en suelo de fundación: Licuación: No presenta. Colapso: No presenta. Expansión: riesgo mediano. Indicaciones adicionales: Ninguna

GeoCon S.A.C. LABORATORIO M.S.Y MATERIALES
Gustavo Gomez Alcarraz
ING. CIVIL CIP 181442
JEFE DE LABORATORIO

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

ANEXO 3

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

19

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

EN LA COMUNIDAD DE PUMACURI, DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, SIENDO LAS 08:30 A.M. HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD QUE ENTREGA EL TERRENO A LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRATISTA "CONSORCIO PUMACURI", INSPECTOR DE OBRA Y REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI N°2620235; CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS ABAJO FIRMANTES, SE PROCEDIÓ A LA "ENTREGA DE TERRENO DE LA REFERIDA OBRA.

EL ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO TIENE LOS SIGUIENTES DIMENSIONES:

EL ÁREA DEL TERRENO ES DE : **1,290.06 M2**
PERÍMETRO TOTAL ES DE : **147.99 ML**

ASIMISMO, SE VERIFICÓ QUE EL TERRENO ES COMPATIBLE CON LOS ALCANCES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y CORRESPONDE A LOS DATOS SEÑALADOS EN EL PLANO DE UBICACIÓN Y EN LOS DEMÁS PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ADEMÁS LA ENTIDAD CONTRATANTE, MANIFIESTA QUE EL TERRENO ESTA LIBRE DE RECLAMOS POR PARTE DE TERCEROS, OTORGANDO LIBRE DISPONIBILIDAD, NECESARIA PARA LA EJECUCION DE OBRA, HACIENDO LA ENTREGA MATERIAL DEL TERRENO EN EL CUAL SE EJECUTARÁ EL PROYECTO INDICADO.

SE CULMINA LA ENTREGA DE TERRENO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE ACTA, SE PROCEDERÁ A SUSCRIBIRLA.

POR LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33022
GERENTE MUNICIPAL

LIC. ADM. HUGO A. PADILLA ORTEGA
GERENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Franklin J. Gala Puente
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

ING. FRANKLIN JHONATAN GALA PUENTE
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO
URBANO RURAL Y CATASTRO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

CONSORCIO PUMACURI

POR EL CONTRATISTA:

CONSORCIO PUMACURI

Juan Carlos Olivares Ramirez
DNI: 43837132
REPRESENTANTE COMÚN

JUAN CARLOS OLIVARES RAMIREZ
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO PUMACURI

CONSORCIO PUMACURI

Ing. Yober Castro Atau
CIP: 121033

ING. YOBER CASTRO ATAU
CIP. 121033
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO PUMACURI

POR LA SUPERVISION:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Victor Luis Ordoñez Nahui
CIP. 215382
INSPECTOR DE OBRA

ING. VICTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI
CIP. 215382
INSPECTOR DE OBRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

POR LOS BENEFICIARIOS:

AUTORIDADES LOCALES

AUTORIDADES LOCALES

ANEXO 4

ACTAS DE INICIO DE OBRA.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

CONSORCIO PUMACURI

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", CUI N°2620235
Contrato de Obra	: N° 019-2025-MDT (20/10/2025)
Contratista	: CONSORCIO PUMACURI
Monto del Contrato	: S/. 2,932,237.29
Valor Referencial	: S/. 2,932,237.29
Factor de Relación	: 1.00000
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Residente de Obra	: ING. YOBER CASTRO ATAU (CIP. 121033)
Inspector de Obra	: ING. VICTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI (CIP. 215382)
Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ubicación	: COMUNIDAD PUMACURI, DIST. TALAVERA, ANDAHUAYLAS-APURIMAC.
Plazo de Ejecución	: 120 DIAS CALENDARIOS
Fecha Entrega Terreno	: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

EN LA COMUNIDAD DE PUMACURI, DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA, TODOS LOS ABAJO FIRMANTES, PARA FORMALIZAR LA FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE LA OBRA, Y QUE, A PARTIR DE ÉSTA, EMPEZARÁ EL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE OBRA.

DANDO FE, DE LO DESCRITO, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA.

POR LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33022
GERENTE MUNICIPAL

LIC. ADM. HUGO A. PADILLA ORTEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Franklin Jhonatan Gala Puente
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

ING. FRANKLIN JHONATAN GALA PUENTE
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Victor Luis Ordoñez Nahui
CIP. 215382
INSPECTOR DE OBRA

ING. VICTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI
CIP. 215382
INSPECTOR DE OBRA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PUMACURI:

CONSORCIO PUMACURI
Juan Carlos Olivares Ramirez
DNI: 43837132
REPRESENTANTE COMÚN

JUAN CARLOS OLIVARES RAMIRES
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO PUMACURI
Ing. Yober Castro Atau
CIP. 121033
RESIDENTE DE OBRA

ING. YOBER CASTRO ATAU
CIP. 121033
RESIDENTE DE OBRA

ANEXO 5

ACTA DE SUSPENSIÓN.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N° 01

En las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**, en Av. Confraternidad (APURIMAC-ANDAHUAYLAS-TALAVERA), siendo las 08:00 horas del día 20 de noviembre del 2025, reunidos en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N° 20172968253**, con domicilio legal en Av. Confraternidad (APURIMAC-ANDAHUAYLAS-TALAVERA) debidamente representado por el Gerente Municipal Lic. **HUGO ALTINO PADILLA ORTEGA**, identificado con **DNI N° 46142876**; de otra parte **CONSORCIO PUMACURI**, con **RUC N° 20490262009**, representado legalmente por el Sr. **JUAN CARLOS OLIVARES RAMIREZ**, con **DNI N° 43837132**; y el **ING. YOBER CASTRO ATAU**, con **CIP N°121033** en calidad de **RESIDENTE DE OBRA**, y por otra parte el **ING. VÍCTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI**, en calidad de **INSPECTOR OBRA**, en los términos y condiciones siguientes:

I. ANTEDENTES

Que, durante la ejecución de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con **CUI N°2620235:**

1.1. El Residente de Obra, mediante Asiento N° 02 de fecha 11/11/2025, después de la constatación con el Inspector de Obra, plantea la Consulta, referente a la fractura de la corteza terrestre a lo largo, con apreciación de desplazamiento de masas y hundimiento de un lado respecto al otro, evidenciándose con asentamiento de una esquina de la cancha de grass existente e inclinación de uno de los postes de alumbrado con orientación noreste y sur oeste, y que el replanteo preliminar indica que el recorrido de la falla, cruza el lugar de las 2 canchas proyectadas, tribunas y canchas de juego muros de contención y cercos, a la vez con Carta N° 006-2025-CP-RCJCOR de fecha 13/11/2025 se remite el Informe Técnico que Respalda la Consulta del Cuaderno de Obra (Asiento Nro. 02), en el cual se adjunto asientos de cuaderno de obra, levantamiento topográfico de la fractura, evidencia de registro fotográfico, aspectos legales entre otros.

1.2. El Residente de Obra mediante el Asiento N° 09 de fecha 17/11/2025, solicita al Inspector de Obra autorización para iniciar con los trabajos de excavaciones y corte de terreno; el Inspector de Obra mediante Asiento N°10 con fecha 18/11/2025, no autoriza los trabajos solicitados por el residente de obra.

1.3. El Residente de Obra mediante Asiento N° 12 de fecha 19/11/2025, comunica al Inspector de Obra que se culminó con los trabajos provisionales y preliminares por tanto ya no hay partidas para poder ejecutar del expediente técnico por lo que solicita al Inspector de Obra la Suspensión de ejecución de obra.

1.4. El Residente de Obra mediante Asiento N° 13 de fecha 20/11/2025, reitera la solicitud de suspensión de obra ya que no hay partidas que se van a ejecutar de acuerdo al cronograma de ejecución del expediente técnico.

CONSORCIO PUMACURI
Juan Carlos Olivares Ramirez
DNI 43837132
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33023
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Yober J. Gala Puente
RESIDENTE DE OBRA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Kurt Yeghymjo Montes Castro
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Víctor Luis Ordoñez Ñahui
CIP N° 215302
INSPECTOR DE OBRA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

1.5. El Inspector de Obra mediante Asiento N° 14 de fecha 20/11/2025, verifica y aprueba los trabajos de obras provisionales y preliminares donde ya observa que no hay partidas por ejecutar autoriza la suspensión de actividades de la obra por la por la causal: atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles ni imputable al contratista, al no contar con autorización para ejecutar ligado a la absolución de la consulta por la presencia de fractura de la corteza terrestre, por lo tanto, de acuerdo ley N° 32069 del artículo 107 del reglamento de dicha ley, que establece que las partes pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual cuando ocurran eventos no atribuibles a ellas que interrumpan la prestación, la cual se suspende el plazo de ejecución a partir del 19/11/2025 hasta la absolución de la consulta o pronunciamiento de la entidad, así mismo se suscribe el acta de suspensión de plazo temporal de fecha 20 de noviembre del 2025.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Artículo 107° SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL, de la Ley General de Contrataciones del Publicas Ley N°32069 y su Reglamento D.S. N°009-2025-EF:

*"107.1. **Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la interrupción de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento,** sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión (...)"*

2.2. Artículo 190° CONSULTAS SOBRE INCIDENCIAS EN OBRA BAJO LOS SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N°32069 y su Reglamento D.S. N°009-2025-EF:

190.1 El contrasta puede formular consultas dirigidas al supervisor mediante anotaciones en el cuaderno de incidencias en obras. El supervisor puede responder directamente la consulta formulada, si ésta no conlleva una modificación del expediente técnico.

190.3 El procedimiento para atender la consulta del contrasta es el siguiente: a. En el sistema de entrega de solo construcción, el supervisor remite la consulta y su opinión técnica a la entidad contratante en el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de realizada la anotación. Al día siguiente, la entidad contratante la remite al proyectista, siempre que no hubiera transcurrido más de un año de otorgada la conformidad de la elaboración del expediente técnico, quien cuenta con un plazo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibidos los documentos para remitir su opinión. La entidad contratante absuelve la consulta en el plazo de cinco días contabilizados desde el día siguiente de la recepción de la opinión del supervisor o del proyectista, según corresponda, o del vencimiento del plazo otorgado a este último sin que haya emitido su opinión.

2.3. Artículo 202. SUSPENSIÓN DE PLAZO EN EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO LOS SISTEMAS DE ENTREGA DE SOLO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de la Ley

CONSORCIO PUMACURI
Juan Carlos Olivares Ramírez
DNI: 43877132
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 3023
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Franklin J. Galarreta
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Luis Zeghymjo Montes Castro
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQ.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Víctor Luis Ordoñez Nahui
INGENIERO CIVIL
CIP N° 213303

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

General de Contrataciones del Publicas Ley N°32069 y su Reglamento D.S. N°009-2025-EF: *"**202.1. La suspensión de plazo de ejecución de obra se realiza de acuerdo con el artículo 107 y no supone el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, salvo los que sean necesarios para viabilizar la suspensión, lo que incluye la seguridad de la obra y la integridad de las personas**, de acuerdo con los términos en los que se acuerda la suspensión".*

3. MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA

Que, a la fecha durante la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con **CUI N°2620235,** habiendo no encontrado más partidas por ejecutar de acuerdo al Expediente Técnico y haber solicitado al consultor de la elaboración del Expediente Técnico la absolución de consultas sobre la posible fractura de corteza terrestre con desplazamiento de masas y en consideración a los plazos establecidos en el **Articulo 190. Consultas sobre incidencias en obra bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción** del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas por lo que, se estaría a la espera del pronunciamiento y/o absolución del consultor para continuar con la ejecución física de la obra.

4. ACUERDO

SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con **CUI N°2620235,** desde el **20 DE NOVIEMBRE 2025,** hasta que **CESE LAS SIGUIENTES CAUSALES O EVENTOS NO ATRIBUIBLE AL CONSORCIO PUMACURI: ABSOLUCION DE CONSULTA (ASIENTO N° 02), Y REALIZACION DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE EMS, E IMPLEMENTACION Y APROBACION DE MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO (ADICIONALES O DEDUCTIVOS DE OBRA).**

Asimismo, los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles ni imputable al contratista, al no existir frentes de trabajo, ni autorización para ejecutar actividades criticas como: 6.2.2.2.1 excavaciones de terraplenes y conformación de niveles, la cual está supeditada a la absolución de la consulta del Asiento N° 02 (11/11/2025) del residente, sobre la existencia de la fractura en la corteza terrestre (posible falla geológica), lo cual no fue advertida en el los estudios de mecánica de suelos y geotécnicos, calificándose como una deficiencia del Expediente Técnico.

Aclarando, que la deficiencia de un Expediente Técnico, puede presentarse cuando los documentos que lo componen no cumplen con definir adecuadamente las características, alcance y la forma de ejecución de la obra, así como tampoco describen adecuadamente las condiciones del terreno, pudiendo identificarse una deficiencia en un expediente técnico cuando dentro de este no se encuentre información suficiente, coherente o técnicamente correcta para determinar el alcance de las prestaciones que se deben ejecutar.

CONSORCIO PUMACURI
Juan Carlos Olivares Ramírez
DNI: 43837132
REPRESENTANTE COMÚN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 33622
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Freddy J. Gala Puente
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Ing. Luis Yeghymio Montes Carlos
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
Víctor Luis Ordoñez Nalvarte
CIP N° 75302
INSPECTOR DE OBRA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Municipalidad Distrital de Talavera
Gestión 2023 - 2026

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En señal de conformidad con lo señalado en el conferido de la presente Acta, siendo las 15 horas, se suscribe la presente acta en cinco (05) ejemplares el día 20 de noviembre del 2025, en el local de la Municipalidad Distrital de Talavera.

PARTE DE LA ENTIDAD

Lic. Adm. Hugo A. Padilla Ortega
CLAD N° 23021
GERENTE MUNICIPAL

LIC. ADM. HUGO A. PADILLA ORTEGA
GERENTE MUNICIPAL

Ing. Franklin J. Gala Puente
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

ING. FRANKLIN JHONATAN GALA PUENTE
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL Y CATASTRO

Víctor Luis Ordoñez Nahui
CIP N° 245302
INSPECTOR DE OBRA

ING. VICTOR LUIS ORDOÑEZ ÑAHUI
INSPECTOR DE OBRA

Ing. Luis Yesghymjo Montes Castro
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION

ING. LUIS YESGHYMJO MONTES CASTRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

PARTE DEL CONTRATISTA

CONSORCIO PUMACURI

Juan Carlos Olivares Ramirez
DNI: 43837132
REPRESENTANTE COMÚN

SR. JUAN CARLOS OLIVARES RAMIREZ
CONSORCIO PUMACURI

ING. YOBER CASTRO ATAU
RESIDENTE DE OBRA

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

ANEXO 6

FORMATO 12-B.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

REPORTE DE SEGUIMIENTO
A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL
FORMATO N° 12-B

SECCIONES DEL FORMATO N° 12-B:

CÓDIGO ÚNICO:	2620235
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
OPMI:	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
UEI:	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA
TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSION
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA
REGISTRO DE CIERRE:	NO
PMI AÑO 1 <2027>	0
PMI AÑO 2 <2028>	0
PMI AÑO 3 <2029>	0

CONSORCIO PUMACURI

Informe Mensual de Valorización Nro. 01 – Nov 2025



Foto 03: Trazo y replanteo para inicio de corte de terreno, para construcción de muros de contención



Foto 04: Construcción de almacén, oficinas, guardianía, comedor y sshh

CONSORCIO PUMACURI

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

NOV-2025

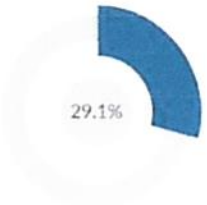
INICIO: 11/11/2025

CULMINACIÓN: 11/03/2026

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN (i)



AVANCE DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN (i)



Fecha de declaración: 18/05/2026

VER DETALLE DEL AVANCE:

VARIACIONES DEL COSTO ACTUALIZADO (S/ MM)



Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Respecto a la viabilidad

47% (S/ 1 MM)

[02/06/2026] - Suspendida en ejecución
(obra suspendida) Actualmente, la obra se encuentra en actos previos para el reinicio de obra.

[02/06/2026] - Sin restricciones relevantes para la ejecución
NINGUNA por el momento

[02/06/2026] - Reiniciar ejecución de obra /adquisición de bienes y servicios
REINICIO DE EJECUCION DE OBRA

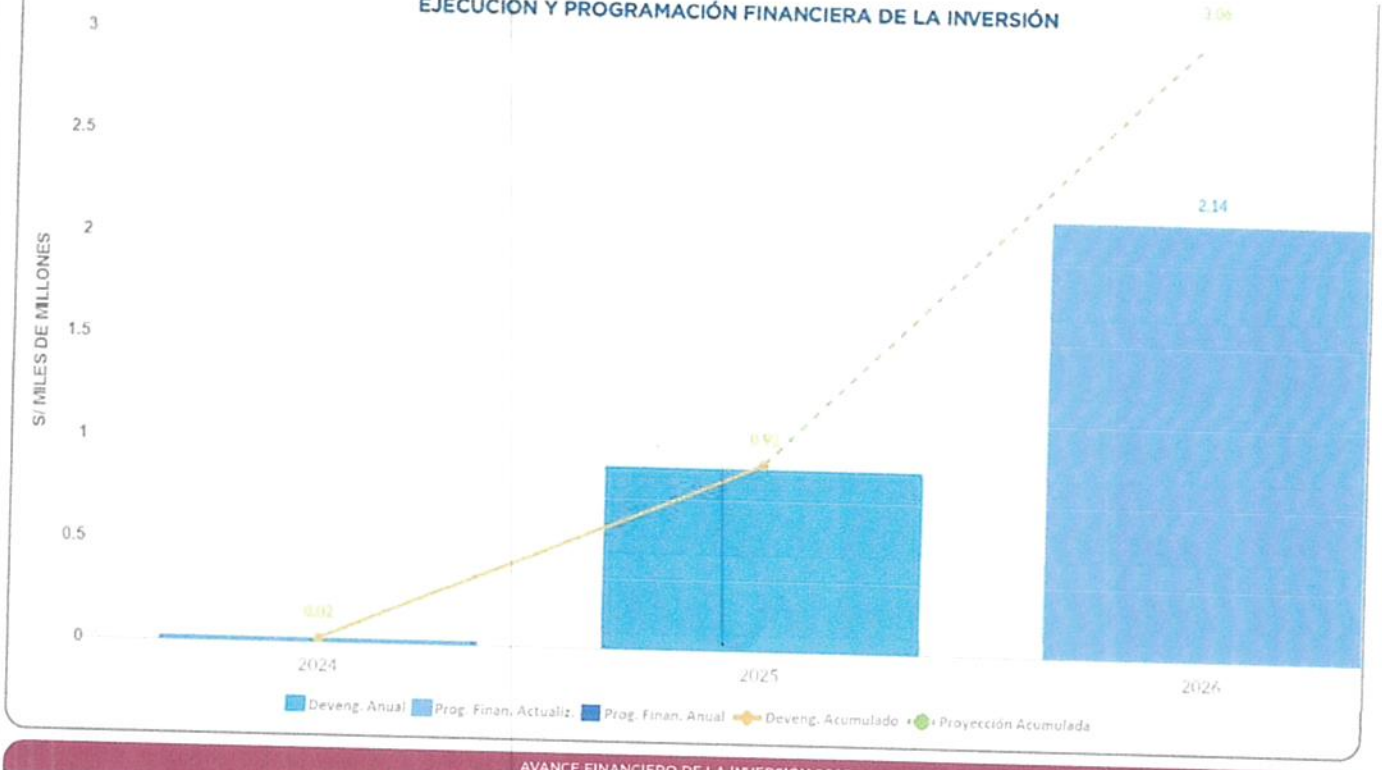
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO:	S/ 3,063,237
DEVENGADO ACUMULADO:	S/ 920,671
PRIMER DEVENGADO:	AGO-2024
ULTIMO DEVENGADO:	DIC-2025

% DE AVANCE ACUMULADO



EJECUCIÓN Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LA INVERSIÓN



AVANCE FINANCIERO DE LA INVERSIÓN 2026

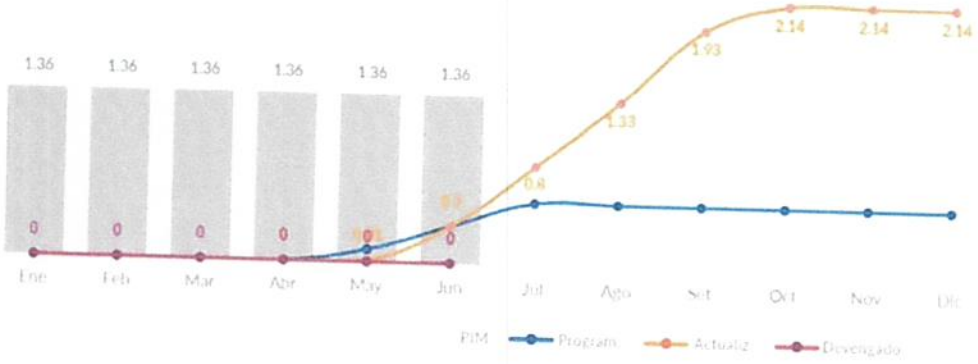
PIM 2026 (a):	S/ 1,358,295
DEVENGADO 2026 :	S/ 0
PROGRAMACION FINANCIERA ACTUALIZADA al 27/05/2026 (b):	S/ 2,142,566
DEFICIT O SALDO (a-b):	S/ -784,271

% DE AVANCE PIM 2026



Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

PROGRAMACIÓN FINANCIERA ACUMULADA (S/ MM)



Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Prog. Financ. Inicial	-	-	-	-	100,000	200,000	200,000	-	-	-	-	-	500,000
Prog. Financ. Actualizada	-	-	-	-	10,000	290,000	500,000	530,000	600,000	212,354	212	-	2,142,566
Devengado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0

ENLACES DE INTERES:

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

03

INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN

2620235

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

PROYECTO DE INVERSION

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

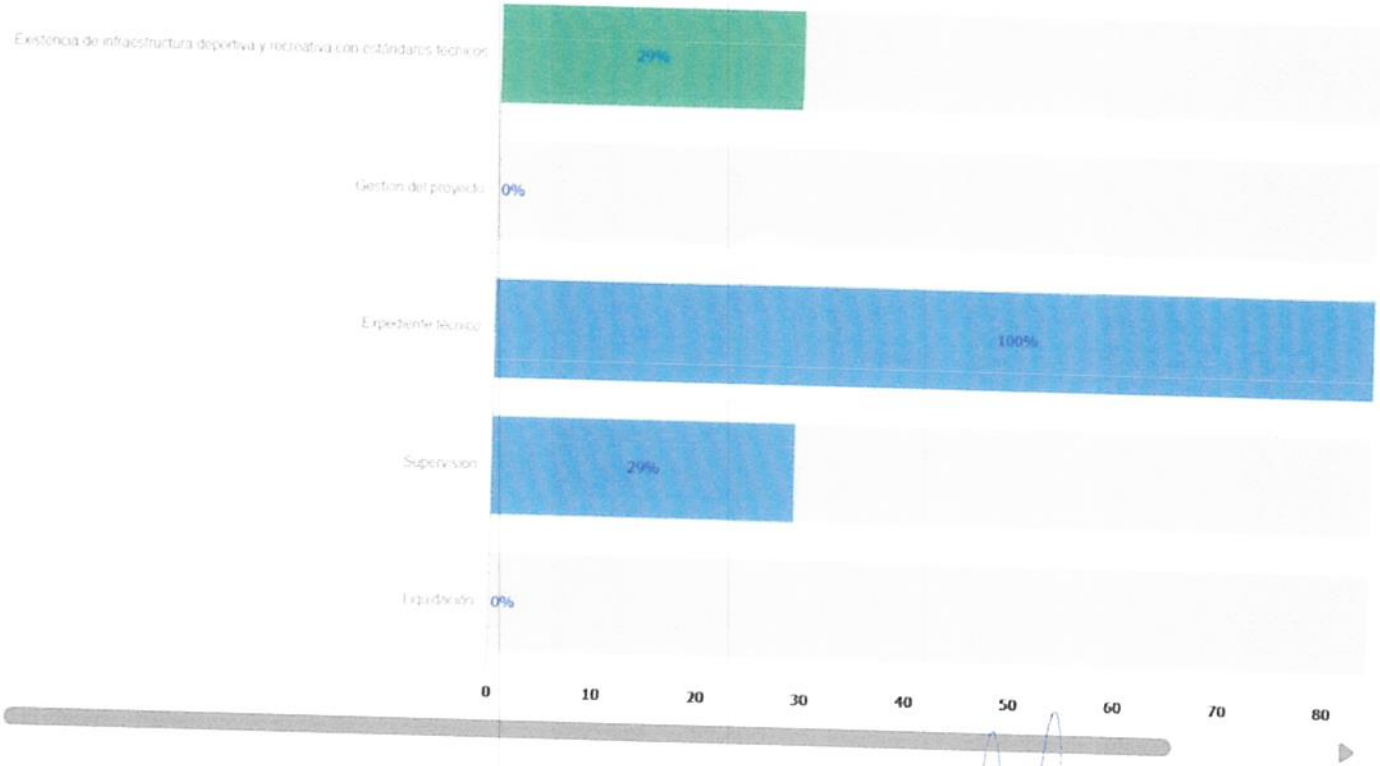
30.05 %

29.1 %

18/05/2026

1	Existencia de infraestructura deportiva y recreativa con estándares técnicos	2,932,237	29.1%	853,281
2	GESTION DEL PROYECTO	0	0%	0
3	EXPEDIENTE TÉCNICO	41,000	100%	41,000
4	SUPERVISIÓN	90,000	29%	26,100
5	LIQUIDACIÓN	0	0%	0

Avance (%) por producto/componente



Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA BAJO COTIZACIÓN REALIZADA.

Edward A. Gutiérrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

01

Andahuaylas 18 de junio del 2026

PROPUESTA ECONOMICA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA PROVINCIA DE ANADAHUYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

SEÑOR: ALCALDE DR. NELSON SERNA FLORES

PRESENTE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, y presentar a la empresa LOGYS MULTISERVICIOS CAE E.I.R.L con la finalidad de presentar una prepuesta económica para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE PUMACURI DISTRITO DE TALAVERA PROVINCIA DE ANADAHUYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

COSTO TOTAL DEL SERVICIO A TODO COSTO

S/.2,200,000.00

Edward A. Gutierrez Canales
Ingeniero Civil
CIP: 326603

Atentamente

LOGYS MULTISERVICIOS CAE E.I.R.L.
RUC: 20611176504
Carlos Eduardo Inc... Tajica
GERENTE

PROPUESTA REALIZADA BAJO LA MISMA MODALIDAD Y SIN INCLUIR EL COSTO DE SUPERVISION CON ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS INCLUIDAS IGV